



BOLETIN OFICIAL

Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Fecha de publicación: 26

de Julio de 2013

Nº: 063

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Intendente Municipal
Vice Intendente
Secretario de Gobierno y Función Pública
Secretario General y de Relaciones Comunitarias
Secretario de Cultura y Turismo
Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión
Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
Secretario de Desarrollo Humano y Familia
Secretario de Seguridad
Presidente Agencia Descentralizada "Comodoro Deportes"
Presidente Ente Autárquico "Comodoro Conocimiento"
Asesor Letrado

Sr. NESTOR JOSE DI PIERRO
Sr. CARLOS ALBERTO LINARES
Sr. CLAUDIO ADOLFO JURDANA
Sra. GRACIELA VIVIANA IZQUIERDO
Sr. DANIEL VLEMINCHX
Dr. DIEGO ALEJANDRO TOURIÑAN
Ing. ABEL HORACIO BOYERO
Sra. ANA MARIA LLANOS MASSA
Sr. CARLOS ALBERTO MARSO
Sr. MARIO LASTRA
Sr. OTHAR MACHARASHVIL
Dr. OSCAR RICARDO HERRERA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Carlos Ignacio Zúrich
Eduardo Gastón Acevedo
Osvaldo Daniel González

Bloque Partido Justicialista

Marcelo Rey
Viviana Almirón
Néstor Espinoza
Alberto Ricardo Gaitán

Bloque Unión Cívica Radical

José Gaspar
Pablo Alejandro Martínez

Bloque Frente para la Victoria

Juan Pablo Luque
Viviana Navarro
Mario Alberto Soto
Juan Carlos Vargas
Silvia Beatriz García
Sonia Pereyra

INDICE

Resoluciones Nº: 1987 Hasta 2110

Ordenanzas Nº:

11.054/13,11.055/13,113.056/13,11.058/13,11.059//13,11.063/13,11.64/13,11.065/13,11.066/13,11.067/13,11.068/13,11.069/13,11.070/13,11.071/13,11.074/13,11.075/13,11.076/13,11.077/13,11.078/13,11.079/13,11.080/13,11.081/13,11.082/13,11.083/13,11.084/13,11.085/13,11.086/13,11.087/13,11.089/13,11.090/13,11.091/13,11.092/13,11.094/13,11.095/13

Otros: Licitación Pública Nº 05/2013 (S.E.F y C de G)

Registro de Oposición : (Res: Nº2094/13,2095/13,2096/13,2097/13,2098/13,2099/13,2100/13,2101/13,)

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
DIRECCION GENERAL DE IMPRESIONES OFICIALES
SUBSECRETARIA DE FUNCION PÚBLICA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y FUNCION PÚBLICA
Complejo Ing. Luis A. Huergo – Bº Gral. Mosconi – Tel. 4559050
Comodoro Rivadavia – Chubut

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs

E-mail: imprentamcr@gmail.com Web: <http://www.comodoro.gov.ar/boletinoficial>

RESOLUCION N° 1987-2013 (01-07-2013)

- Art. 1º. ACEPTAR a partir del 01 de Julio de 2013, la renuncia presentada por Dr. Andrés Eduardo GONZALEZ en el cargo de Subsecretario de Función Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Función Pública, designado por Resolución Municipal N° 3946/11, Artículo 10º.
- Art. 2º. Por la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión previo parte de novedades de la Dirección de Recursos Humanos, se liquidará al causante todo importe que en concepto de haberes que le corresponda.
- Art. 3º. AGRADECER al funcionario nombrado en el artículo 1º los servicios prestados.
- Art. 4º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública.
- Art. 5º. De forma.

RESOLUCION N° 1988-2013 (01-07-2013)

- Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.084/13.-
- Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
- Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 1989-2013 (01-07-2013)

- Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.086/13.-
- Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
- Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 1990-2013 (01-07-2013)

- Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.085/13
- Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
- Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 1991-2013 (01-07-2013)

- Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.076/13.-
- Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
- Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 1992-2013 (01-07-2013)

- Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión en concepto de Subsidio, abonar el monto de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 64.100,00.-), con cargo a rendir, a favor de los beneficiarios detallados en el ANEXO I, por los valores expresados en él; según los considerados descriptos en la presente Resolución.-
- Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Cuenta Especial N° 1200060/0.
- Art. 3º. REFRENDARAN a presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.
- Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 1993-2013 (01-07-2013)

- Art. 1º. DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de julio de 2013, la Resolución N° 2481/12 en la que se designó en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión del Dr. HORACIO HECTOR PARIDES
- Art. 2º. PAGANO (D.N.I.N° 31.637.680.)
- Art. 3º. REFRENDARAN la presente Resolución el Señor Secretario de Gobierno y Función Pública y el Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.
- Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 1994-2013 (01-07-2013)

- Art. 1º. DESIGNAR a partir del 01 de Julio de 2013 como Subsecretario de Función Pública al Dr. Horacio Héctor Parides PAGANO, D.N.I.N° 31.637.680.-
- Art. 2º. REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública.
- Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 1995-2013 (01-07-2013)

- Art. 1º. DESIGNAR a partir del 01 de Julio de 2013 como Subsecretario de Fiscalización al Dr. José Santiago GONZALEZ PEDROSO, DNI., N° 24.929.573.
- Art. 2º. Refrendará la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública.
- Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 1996-2013 (01-07-2013)

- Art. 1º. OTORGAR una beca por un monto total de pesos Ciento Veintiséis Mil (\$126.000,00) a favor de treinta y dos (32) personas detalladas en el Anexo I, por las actividades realizadas en el proyecto Acompañamiento a Adolescentes y Jóvenes en estado de vulnerabilidad psicosocial y/o conflicto con la Ley penal", durante el periodo Junio 2013 por los montos detallados en él.-
- Art. 2º. IMPUTAR lo dispuesto en el artículo anterior en la Cuenta Especial N° 1200060/0.
- Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

N° de orden	APELLIDO	NOMBRE	DNI	FUNCION	MONTO
1	Aguilar	Carla Lorena	25.962.117	Operador	4000
2	Acuña Carrizo	Demian	33.260.263	Tallerista	2000
3	Álvarez	Claudia Victoria	31.794.320	Administrativa	4000
4	Alfaro	Marcelo Martín	30.143.423	Abogado	5000
5	Almonacid	Analia Magdali	31.332.842	Operadora	1000
6	Almonacid	Héctor Segundo	14.470.129	chofer	4000
7	Cabrera	Juan Pablo	33.772.746	Operador	4000
8	Choque	Claudia Romina	29.433.944	Tallerista	3000
9	Choque	Natalia Vanesa	28.145.216	Trabajadora Social	5000
10	Delgado	Gustavo Emanuel	29.342.428	Tallerista	3000
11	Dubrovich	Ivana Érica	28.466.866	Trabajadora Social	5000
12	Fonzalida	Lourdes Sabrina	31.440.963	Operador	4000
13	Garavano	María Silvia	6.422.013	Coordinadora general	7000
14	Gawryluk	Carlos	8.217.233	chofer	4000
15	Irazú	Jessica Gisel	28.021.539	Operador	4000
16	Maldonado	Víctor Manuel	14.389.980	Tallerista	4000
17	Márquez	Viviana Edith	28.021.291	Trabajadora Social	5000
18	Martínez	Sandra del Carmen	24.400.471	Operador	4000
19	Maturano	María Rosa	21.853.602	Operador	4000
20	Mercau	Pedro Daniel	28.451.374	Operador	4000
21	Muñoz Tenorio	Yesica Elizabeth	18.900.664	Operador	4000
22	Olmos	Ivan Guillermo	26.128.205	Tallerista	2000

23	Paredes	Ramiro Antonio	23.635.699	operador	4000
24	Peralta	Humberto Eduardo	31.818.288	Operador	4000
25	Ramos	Marcelo Roberto	21.997.146	Tallerista	2000
26	Quintero	Pedro Antonio	20.237.676	Tallerista	4000
27	Rodríguez	María Roció Gabriela	29.031.928	Psicóloga	5000
28	Rogge	Claudio Damián	30.022.361	Operador	4000
29	Strukelj	Mariana Teresita	24.302.854	tallerista	3000
30	Tapia Garzón	Analia Yamila	29.570.998	Psicóloga	5000
31	Tobal	Martin Armando	28.439.095	Psicologo	5000
32	Vargas	Miguel Ángel	20.844.463	Operador	4000
Total					\$126.000

RESOLUCION N° 1997-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidio -con cargo a rendir- por un monto Total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00), a favor del Club Flamengo, representada por su Presidente Sr. Oscar Soto DNI: 29.090.494, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.-

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes-Subsidios a Entidades Varias.-

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 1998-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión , a abonar con cargo a rendir, la suma de pesos Tres Mil Seiscientos (3.600) a la Directora de Bienes Patrimoniales, Sra. Graciela Sandra MARTINEZ , DNI N° : 16.001.266, cuyo destino será el pago de trámites de transferencias e inscripción de vehículos municipales , en el Registro de la Propiedad del Automotor , en un todo acuerdo a los considerados expuestos .

Art. 2º. IMPUTAR, el gasto que demanda el cumplimiento del artículo precedente a la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. Refrendara la presente el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 1999-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR una beca por un monto total de pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) a favor de Quince (15) adolescentes detalladas en el Anexo I, de la presente Resolución, por las actividades realizadas en el proyecto "Acompañamiento a Adolescentes y Jóvenes en estado de Vulnerabilidad Psicosocial y/o Conflicto con la Ley penal", durante el periodo Junio 2013.

Art. 2º. IMPUTAR lo dispuesto en el artículo anterior en la Cuenta Especial N° 1200060/0.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

N° de Orden	APELLIDO DE BENEFICIARIO	NOMBRE DE BENEFICIARIO	DNI:	MONTO
1	Ampuero	Jonathan Ezequiel	37.764.494	\$ 500,00
	(Pago tutor: Derbes Daniela Carina)		22.062.710	
2	Barrientos	Leandro Daniel	39.437.861	\$ 500,00
	(Pago tutor: Manquemilla Graciela Inés)		18.042.284	
3	Balcón	Erik Alejandro	39.203.550	\$ 500,00
	(Pago tutor: Mansilla Ana Belén)		36.307.272	
4	Barrientos	Walter Daniel	38.517.856	\$ 500,00
	(Pago tutor: Jaramillo Cristina)		28.075.180	
5	Delgado	Macarena Gisel	37.764.109	\$ 500,00
6	Delgado	Lucas	38.802.207	\$ 500,00
	(Pago tutor: Pairo Flavia Patricia)		24.574.996	
7	Figueroa	Carlos Daniel	38.802.161	\$ 500,00
	(Pago tutor: Von ey lenstein Mónica Vanesa)		24.255.274	
8	Lefinao	Carlos Agustín	39.438.911	\$ 500,00
	(Pago tutor: Lefinao Maria del Carmen)		22.998.366	
9	López Vargas	Ivan	42.443.051*	\$ 500,00
	(Pago tutor: López Carmelo Simón)		13.970.915	
10	Millalonco	Jonathan Emanuel	38.801.981	\$ 500,00
	(pago tutor: Muñoz Lidia Isabel		23.286.799	
11	Myburgh Acuña	Carlos Gabriel	38.517.214	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Huenullanca Andrés)		25.065.537	
12	Obregón	Eduardo Alejandro	39.901.369	\$ 500,00
	(Pago tutor: Quintana Lidia)		20.927.347	
13	Paco Mamani	Cristina	94.161.091	\$ 500,00
14	Serrano	Jonathan Marcos	37.899.705	\$ 500,00
15	Sotomayor	Leonel Orlando	39.437.860	\$ 500,00
	(Pago tutor: Carimoney María Calendaria)		14.075.727	\$ 500,00
		TOTAL		\$ 7.500

RESOLUCION N° 2000-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidios -sin cargo a rendir- a favor de los beneficiarios detallados en el Anexo I, por el monto Total de Pesos Doce Mil Novecientos (\$ 12.900,00.-), el cual forma parte de la presente Resolución, por los montos especificados en el mismo.-

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios Generales.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

	APELLIDO	NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I.:	MONTO
1	AGUILAR	ADA ROSANA	21.871.720	\$ 600,00
2	ARAMAYO	CARLOS IVAN	34.640.003	\$ 1.200,00
3	FERRETTI	RUTH ANALIA	26.763.462	\$ 500,00
4	GONZALEZ	JOSE	8.396.512	\$ 1.000,00
5	HERNANDEZ	CECILIA BEATRIZ	28.021.531	\$ 800,00
6	HERNANDEZ AGUILAR	JOSE LEOPOLDO	12.040.593	\$ 800,00
7	LEBIEN LEPIO	MARIA HERMINDA	92.476.373	\$ 600,00
8	NUÑEZ	ELBA ESTHER	13.638.414	\$ 2.000,00
9	OLIVA MILLAN	PAOLA SOLEDAD	93.943.250	\$ 800,00
10	PADILLA	CINTIA DEBORA	30.417.813	\$ 1.500,00
11	PAREDES	LUCIA TERESA	17.446.331	\$ 1.500,00
12	RAMIREZ	ANA MARISOL NATALIA	35.936.812	\$ 1.000,00
13	VAZQUEZ	CAROLINA	32.186.932	\$ 600,00

TOTAL	\$ 12.900,00
--------------	---------------------

RESOLUCION N° 2001-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. DESIGNAR la comisión de pre adjudicación de la Licitación Pública N° 23/13 Obra: "AMPLIACION C.P.B. SAN MARTIN", la cual quedara conformada de la siguiente manera:

Por la Secretaría de Infraestructura Obras y Servicios Públicos.

Arq. Patricia CHINNI

Arq. Paula IVANOVIC

Por Asesoría Letrada Municipal.-

Dr. Oscar HERRERRA y/o quien él designare

Por la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Cdra. Nora CABAILEIRO

La Comisión deberá expedirse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de notificación

Art. 2º. REFRENDARA la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2002-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. ADJUDICAR, la Licitación Privada N° 12 /2013 a la Empresa S.A.S. S.R.L. del Agrimensor CARBAJAL, Jorge por el Renglón I, \$ 170.000,00 Renglón II , \$ 220.000,00 y Renglón III , \$ 42.000,00 Total \$ 432.000,00 (Pesos Cuatrocientos treinta y dos mil) que se imputará a la Partida: Obras Viales - Subpartida Lotes con Servicios del presupuesto Municipal en vigencia.

Art. 2º. POR el Área correspondiente confecciónese el respectivo Contrato.

Art. 3º. REFRENDARA la presente el Sr. Secretario de Infraestructura Obras y Servicios Públicos y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2003-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidios -sin cargo a rendir- por un monto total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), correspondiente a un aporte de Pesos Seiscientos (\$600,00) a cada uno de los Setenta y Cinco (75) beneficiarios detallados en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios Generales.-

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de -Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

APPELLIDO DE BENEFICIARIO	NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I.:	MONTO
---------------------------	------------------------	---------	-------

41	LIEMPIS	ABELARDO	14119021	\$ 600,00
42	LIEMPIS	ABELARDO HORACIO	36760594	\$ 600,00
43	LIEMPIS	JORGE EDUARDO	40738706	\$ 600,00
44	MANSILLA	DIEGO SEBASTIAN	31818264	\$ 600,00
45	MANSILLA	MONICA BEATRIZ	25962070	\$ 600,00
46	MANSILLA	MIGUEL ANGEL	31441030	\$ 600,00
47	MANSILLA	MANUEL RODOLFO	14470123	\$ 600,00
48	MARQUEZ AROS	ALBERTO SEGUNDO	92987971	\$ 600,00
49	MILLAN	MARIO	36052984	\$ 600,00
50	MILLANERI	YOLANDA DEL CARMEN	34706354	\$ 600,00
51	MILLATUREO	EDITA DE LOURDES	14672624	\$ 600,00
52	MORE	CARLOS ROGER	29405786	\$ 600,00
53	NARAMBUENA	JUAN RAMON	18042038	\$ 600,00
54	NAVARRETE	EVARISTO	25137888	\$ 600,00
55	NUÑEZ	WALTER	25697270	\$ 600,00
56	PACHECO	LUIS	20449405	\$ 600,00
57	PERALTA	CRISTIAN MARCELO	33182899	\$ 600,00
58	PERALTA	RICARDO DANIEL	36334176	\$ 600,00
59	PERALTA	MARTIN EXEQUIEL	34773562	\$ 600,00
60	PEREZ	EDUARDO	12041927	\$ 600,00
61	QUELIMPANI	MARCOS	43079812	\$ 600,00
62	QUILAEO	FEDERICO DANIEL	30809004	\$ 600,00
63	QUINTANA	OSCAR HORACIO	18382260	\$ 600,00
64	RIVAS	OSCAR GABRIEL	37150697	\$ 600,00
65	SALVO	MARIELA FABIANA	23635873	\$ 600,00
66	SERRANO	MILTON HERIBERTO	11900577	\$ 600,00
67	SOSA	ROSAMEL	14075240	\$ 600,00
68	SOTO	PEDRO PASCUAL	14470965	\$ 600,00
69	SOTO	LUIS EDUARDO	18814874	\$ 600,00
70	SOTO RUIZ	ARMANDO	92545649	\$ 600,00
71	URBINA	CARLOS JAVIER	39438738	\$ 600,00
72	URBINA	GABRIELA SOLEDAD	38801752	\$ 600,00
73	VARELA	ALEJANDRO	36541769	\$ 600,00
74	VARGAS	LUCIA MICAELA	36334175	\$ 600,00
75	VILLARROEL	GUSTAVO	29.342.833	\$ 600,00
TOTAL				\$ 45.000,00

RESOLUCION N° 2004-2013 (01-07-2013)

- Art. 1º. CONTRATAR, mediante Locación de Obra, a las personas que se detalla en el Anexo I, para cumplir funciones en los distintos Sectores de la Secretaria de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, por un lapso de un 01 (un) mes, durante el periodo 01 de Junio de 2013 al 30 de Junio de 2.013.-
- Art. 2º. AUTORIZAR, al Señor Subsecretario de Recursos Humanos, a suscribir los contratos de Locación de Obra de las personas contratadas de acuerdo al artículo anterior.
- Art. 3º. Los gastos que demande el cumplimiento del Art 1º de la presente serán imputados al presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2.013.-
- Art. 4º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, el Señor Secretario de Economía. Finanzas y Control de Gestión y el Señor Secretario de Gobierno y Función Pública.
- Art. 5º. De forma.
- ANEXO I

CANALES Mariano Matías	32.186.576	Medio Oficial Mecánico
CARCAMO TOLEDEO Clara X.	18.855.532	Maestranza
GUALA PAIRO Emérita del C.	18.762.102	Maestranza
PEDRAZA Juan Benjamín	30.120.870	Chofer

RESOLUCION N° 2005-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. CONTRATAR, mediante Locación de Obra, a detallan en el Anexo I, para cumplir funciones en los distintos Sectores de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, por el lapso de 01 (un) mes, durante el periodo 01 de Junio de 2013 al 30 de Junio de 2013.-

Art. 2º. AUTORIZAR, al Señor Subsecretario de Recursos Humanos, a suscribir los contratos de Locación de Obra de las personas contratadas de acuerdo al artículo anterior.

Art. 3º. Los gastos que demande el cumplimiento del Art. 1º de la presente serán imputados al presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2013.-

Art. 4º. Refrendará la presente la Señora Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, el Señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión y a cargo de la Secretaria de Gobierno y Función Pública.

Art. 5º. De forma.

ANEXO I

BARRIL Ángela Marisa	22.760.401	Administrativa
CAMARGO Norma Ana	18.061.773	Administrativa
CORDOBA Noelia Anahí	35.077.825	Administrativa
HERNANDEZ María del Carmen	29.239.852	Administrativa
MATIAS Marina Andrea	31.773.163	Odontóloga
NOGALES Alejandro Pedro	29.858.732	Chofer Plan Calor

RESOLUCION N° 2006-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaria de Economía y Finanzas a abonar a la Sra. Directora General de Servicios Administrativos, Cra. María del HUERTO VICENTE (Interno N° 1976 - Cat. 24) la cantidad de 2 (dos) días de viáticos, pasajes aéreos tramo Comodoro Rivadavia- Buenos Aires-Comodoro Rivadavia, más la suma de PESOS Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno (\$ 2761) más IVA, con cargo a rendir en concepto de pago de inscripción al Hunan Capital Fórum 2013 ha desarrollarse el día 19 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º. Lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretaria de Economía y Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2007-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR una beca por un monto total de pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00) pagaderos en una (1) cuota mensual de cuatro mil doscientos pesos (\$ 4.200), sin cargo a rendir, a cada una de las personas detalladas en el Anexo I, de la presente Resolución, por las actividades realizadas durante el mes de junio del año 2013.

Art. 2º. IMPUTAR lo dispuesto en el artículo anterior en la Cuenta Especial N° 1200060/0.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI	PROFESION	Monto
RECALDE Alejo Damián	24.881.784	Psicólogo	\$ 4.200
VELIZ Melisa Lorena	32.087.076	Lic. en Trabajo Social	\$4.200
TOTAL			\$8.400

RESOLUCION N° 2008-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR una suma de dinero por un monto total de pesos de siete mil setecientos pesos (\$ 7700), con cargo a rendir, pagaderos en una cuota, a favor de la Lic. Martina Calfu DNI. 18.237.000. Destinado a sufragar los gastos de alimentación y generales de los 7 niños, niñas y adolescentes que viven en el Pequeño Hogar-

Art. 2º. IMPUTAR lo dispuesto en el artículo anterior en a Cuenta Especial N° 1200060/0.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2009-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR una beca por un monto total de peso diecisiete mil ochocientos (\$ 17.800,00), sin cargo a rendir, a las personas detalladas en el Anexo I, de la presente Resolución, por las actividades realizadas en el Pequeño Hogar durante el mes de junio de 2013.-

Art. 2º. IMPUTAR lo dispuesto en el artículo anterior en la Cuenta Especial N° 1200060/0.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	TAREA	MONTO
AGUIRRE, Alicia Ramona	24.137.797	Cuidadora	\$ 3.400
ROJAS, Nancy Elizabeth	20.094.816	Cuidadora	\$ 3.400
QUEZADA, Paola Vanesa	24.777.331	Cuidadora	\$3.400
BAYON, Mariana Verónica	25.901.487	Operadora	\$ 4.200
VILTE, Liliana Soledad	28.102.295	Cuidadora	\$3.400
		TOTAL	\$17.800

RESOLUCION N° 2010-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR apoyo económico por un monto total de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2250,00) a favor de Eliana Vanesa Páez, D.N.I. N° 31.985.304, pagadero en tres cuotas mensuales de pesos setecientos cincuenta (\$750,00).-

Art. 2º. IMPUTAR lo dispuesto en la denominada MUNICIPALIDAD FONDO ESPECIAL PARA LA FAMILIA. Cuenta Especial N° 1200284/6 DE COMODORO RIVADAVIA - NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2011-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR apoyo económico por un monto total de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) a favor de GUAJARDO FUENTEALBA, Ruth del Carmen, DNI. N° 93.912.871, pagadero en tres cuotas mensuales de pesos setecientos cincuenta (\$750,00).-

Art. 2º. IMPUTAR lo dispuesto en la Cuenta Especial N° 1200284/6 denominada MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA - FONDO ESPECIAL PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2012-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR apoyo económico por un monto total de dieciocho mil (\$18.000,00), a favor de las personas detalladas en el Anexo I, que forman parte de la presente Resolución, por los montos específicos en cada uno.-

Art. 2º. IMPUTAR lo dispuesto en el artículo anterior en la Cuenta Especial N° 1200060/0.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

Nombre y Apellido	D.N.I.	MOTIVO	MONTO
Robles Viviana	11.518.496	Para garantizar el derecho a la convivencia familiar, la educación y la salud.	\$2.500 (en 1 mes)
Franz Liliana	22.211.317	Para garantizar el derecho a la convivencia familiar, la educación y la salud.	\$3.000 (en 1 mes)
Ligo Navarro Adriana	25.860.549	Para garantizar el derecho a la convivencia familiar, la educación y la salud.	\$3000 (en 1 mes)
Muñoz Ramona	23.765.203	Para garantizar el derecho a la convivencia familiar, la educación y la salud.	\$1.500 (en 1 mes)
Goitea Luis	11.518.422	Para garantizar el derecho a la convivencia familiar, la educación y la salud.	\$1.500 (en 1 mes)
Sánchez Estela	18.042.268	Para garantizar el derecho a la convivencia familiar, la educación y la salud.	\$1.500 (en 1 mes)
Garnica Elvira	13.253.860	Para garantizar el derecho a la convivencia familiar, la educación y la salud.	\$1.500 (en 1 mes)
Villanueva Graciela	24.400.456	Para garantizar el derecho a la convivencia familiar, la educación y la salud.	\$1.000 (en 1 mes)
Santana Sara	18.879.457	Para garantizar el derecho a la convivencia familiar, la educación y la salud.	\$1.000 (en 1 mes)
Vidal Valeria	33.772.857	Para garantizar el derecho a la convivencia familiar, la educación y la salud.	\$750 (en 1 mes)
Mendonca Gabriela	26.857.059	Para garantizar el derecho a la convivencia familiar, la educación y la salud.	\$750 (en 1 mes)
		TOTAL	\$18.000

RESOLUCION N° 2013-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR una beca por un monto total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), pagaderos en una (1) cuota mensual de cinco mil pesos (\$ 5.000), sin cargo a rendir, a cada una de las personas detalladas en el Anexo I, de la presente Resolución, por las actividades realizadas; durante el mes de junio del año 2013.

Art. 2º. IMPUTAR lo dispuesto en el artículo anterior en la Cuenta Especial N° 1200060/O.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

Nombre y Apellido	Profesión	D.N.I.	Monto
Inglada Moroso, Carolina	Abogada	25.722.294	\$ 5000
Salles, Alejandro Julio	Lic. en Psicología	30.681.955	\$ 5000
Barria, Dora Lisa	Abogada	11.372.380	\$ 5000
Flores, Valeria Soledad	Lic. en Psicología	27.891.946	\$ 5000
Gattari, Vanina Lorena	Lic. en Trabajo Social	26.333.428	\$ 5000
Romera, María Soledad	Lic. en Trabajo Social	28.149.204	\$ 5000
Ferreira Mickiewicz, Cristina	Lic. en Psicología	25.011.047	\$5000
Paez Eliana Vanesa	Lic. en Trabajo Social	31.985.304	\$5000
		TOTAL	\$40.000

RESOLUCION N° 2014-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR una beca por un monto total de pesos doce mil (\$12.000), sin cargo a rendir, a favor de las personas detalladas en el ANEXO I, por las tareas desarrolladas, en el mes de junio de 2013.

Art. 2º. IMPUTAR lo dispuesto en el artículo anterior en la Cuenta Especial N° 1200060/O.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

Nombre y Apellido	D.N.I.	Monto
ACOSTA MARIA ALEJANDRA	33.474.891	\$ 3.000
GIOIA MARIA SILVINA	26.219.945	\$ 3.000
LAZZARO PATRICIA	20.870.789	\$ 3.000
QUINEÑO SOLEDAD ISABEL	28.949.440	\$ 3.000
TOTAL		\$12.000

RESOLUCION N° 2015-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidios -sin cargo a rendir-, a favor de los TRES beneficiarios detallados en el Anexo I , por un monto Total de Pesos Once Mil Setecientos (\$ 11.700,00.-), pagaderos en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, por el valor expresado en el mismo, a partir de la fecha; con el alcance de los considerados expuestos en la presente Resolución.

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios Generales.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.:	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	CATALAN	Eris Custodio	31.985.213	\$ 2.000.-	\$ 6.000.-
2	LLANCALAHUEN	Marcelo	22.055.057	\$ 400.-	\$ 1.200.-
3	TRONCOSO	Jorge Alberto	20.746.320	\$ 1.500.-	\$ 4.500.-
TOTAL				\$ 3.900.-	\$ 11.700.-

RESOLUCION N° 2016-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.071/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2017-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.055/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2018-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.065/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2019-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.095/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2020-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.066/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2021-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11094/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2022-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.056/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2023-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.054/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N°2024-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.058/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2025-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR, a la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión a abonar (2) dos días de viáticos al Secretario de Infraestructura Obras y Servicios Públicos Ing. Abel BOYERO, con motivo del viaje a realizar a la ciudad de Buenos Aires el día 04 de Julio del corriente año en misión oficial.

Art. 2º. DICHO, gasto será imputado a la partida correspondiente en vigencia.

Art. 3º. REFRENDARÁN la presente Resolución el señor secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2026-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión, el pago de viático, del día 28 de Junio del corriente año, a la Sra. TREVISAN Marinéala DNI 30.383.674, equivalente a Cat. 21 con motivo del traslado a la ciudad de Buenos Aires del "Jornadas Internacionales, Nutrición para las Actividades Físicas y Deportes"

Art. 2º. AUTORIZAR la COMISION DE SERVICIO por los días 27, 28 de Junio y 01 de Julio del corriente año, a la Sra. TREVISAN Marinéala DNI 30.383.674, con motivo del traslado a la ciudad de Buenos Aires del "Jornadas Internacionales. Nutrición para las Actividades Físicas y Deportes"

Art. 3º. IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente, a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Art. 4º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 5º. De forma

RESOLUCION N°2027-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestion a abonar (1) un día de viático al Secretario de Infraestructura Obras y Servicios Públicos Ing. Abel BOYERO con motivo del viaje realizado a la ciudad de Buenos Aires el día 17 de Junio del corriente año, en misión oficial representando al Señor Intendente en la Cumbre de Intendentes Contra la Crisis Climática.

Art. 2º. DICHO, gasto será imputado a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia

Art. 3º. REFRENDARÁN la presente Resolución el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y el señor

Art. 4º. Secretario de de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 5º. De forma.

RESOLUCION N° 2028-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidios -sin cargo a rendir- a favor de los CINCO beneficiarios detallados en el Anexo I, por un monto Total de Pesos Doce Mil Doscientos (\$ 12.200,00.-), pagaderos en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, por el valor expresado en el mismo, a partir de la fecha; con el alcance de los considerados expuestos en la presente Resolución.-

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios Generales.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.:	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	GARCIA	SILVIA EUGENIA	20.166.123	\$ 1.500.-	\$ 3.000.-
2	ORTIZ	EMILIA ELISABET	28.195.306	\$ 1.000.-	\$ 2.000.-
3	QUINTEROS	ROQUE DEL VALLE	12.448.965	\$ 1.500.-	\$ 3.000.-
4	QUIROGA	MABEL	17.622.587	\$ 1.500.-	\$ 3.000.-
5	RAYIN	NOEMI VERONICA	25.280.991	\$ 600.-	\$ 1.200.-
(Pago a favor de GONZALEZ Stella Maris-DNI N° 18.728.134)					
TOTAL				\$ 6.100.-	\$ 12.200.-

RESOLUCION N° 2029-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.064/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2030-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.063/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma

RESOLUCION N° 2031-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.089/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2032-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.092/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N°2033-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.091/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2034-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza NC 11.090/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2035-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.070/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2036-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.069/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2037-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.087/11-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2038-2013 (01-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.059/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2039-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.075/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2040-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.074/13.-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N°2041-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.078/13.
Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2042-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.077/13.-
Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2043-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.079/13.-
Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2044-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.082/13.-
Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2045-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.081/13.-
Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2046-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N°11.083/13.-
Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2047-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.080/13.
Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2048-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.067/13.-
Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2049-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. PROMULGAR la Ordenanza N° 11.068/13.-
Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2050-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaria de Economía y Finanzas y Control de Gestión a abonar a la Sra. Directora de Gestión y C. de Seguros, Silvia Inés BARRIA (Interno N° 355 Leg. 566 - Cat. 22) la cantidad de dos (2) días de viáticos, pasajes aéreos tramo Comodoro Rivadavia- Buenos Aires-Comodoro Rivadavia, más la suma de PESOS Mil (\$ 1000,00.-) más IVA, con cargo a rendir en concepto de pago de inscripción al Foro Nacional del Seguro 2013 a desarrollarse los días 25 y 26 de junio de 2013 en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º. Lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.
Art. 3º. REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretaria de Economía y Finanzas y Control de Gestión.
Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2051-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR, a la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión a abonar tres (03) días de viáticos a favor del Señor Subsecretario de Salud Dr. Carlos Catalá DNI 14.731.588 Int. 2399Cat.22, de acuerdo a los considerando ante expuestos.
Art. 2º. IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente, a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.-
Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de -Economía, Finanzas y Control de Gestión.
Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2052-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. MODIFICAR la Resolución N°1109/13, DONDE DICE: OTORGAR un subsidio -sin cargo a rendir- a favor de la Sra. PERALES Lidia Verónica (DNI. N° 18.599.881); DEBE DECIR OTORGAR un subsidio -sin cargo a rendir a favor de la Sra. PERALES Lidia Verónica (DNI. N° 18.599.881), el cual será percibido por el Sr. MARQUEZ Pedro Manuel (D.N.I. N° 12.041.356); con el alcance de los considerados expuestos en la presente.

Art. 2º. REFRENDARÁN la presente, la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2053-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidios -sin cargo a rendir- a favor de los beneficiarios detallados en el Anexo I, por el monto Total de Pesos Once Mil Novecientos Noventa (\$ 11.990,00.-), el cual forma parte de la presente Resolución, por los montos especificados en el mismo.-

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios Generales.-

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

	APELLIDO	NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I.:	MONTO
1	BARREIRO	DAIANA MARIAN	36.053.173	\$ 2.000,00
2	BRIZUELA	JOAQUIN ALBERTO	39.059.340	\$ 1.500,00
3	CUEVAS	PEDRO ALEJANDRO	20.235.385	\$ 800,00
		(Pago a favor de REMENTERIA Catalina Gladis-DNI 4.596.722 o de CUEVAS Pedro Rigoberto-DNI 7.326.081)		
4	LLANCALAHUEN ALVARADO	VIRGINIA DEL CARMEN	92.060.772	\$ 690,00
5	MORENO	SILVANA ROXANA	30.853.782	\$ 2.500,00
6	OYARZUN	OLGUIN ALEJANDRO	26.416.019	\$ 2.000,00
7	URIZA	CAROLINA DEL VALLE	31.440.613	\$ 2.500,00
TOTAL				\$ 11.990,00

RESOLUCION N° 2054-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR becas por la suma total de Pesos Un Mil (\$1000,00) a favor de 02 (dos) BENEFICIARIOS por un monto de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada uno, detallados en el Anexo I, adjunto, por las actividades desarrolladas en el Barrio 30 de Octubre, mes de Junio 13 con el alcance de los considerandos expuestos en la presente Resolución.-

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes --Personas Físicas- Becas.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO

ANEXO I				
	APELLIDO DE BENEFICIARIO	NOMBRE DE BENEFICIARIO	DNI:	MONTO
1	JARA	CIRO LEONEL	38.299.521	\$ 500,00
		(Pago Tutor:Plaza Aida)	5.746.237	
2	ZAPATA	SOLEDAD	36.709.735	\$ 500,00
TOTAL				\$ 1.000,00

RESOLUCION N° 2055-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR becas por la suma total de Pesos Quince Mil (\$15.000,00) a favor de 21 (veintiún) BENEFICIARIOS por un monto de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada uno, y 3 (tres) TALLERISTA por un monto de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00) cada uno,

detallados en el Anexo I, adjunto, mes de Junio 13, por las actividades desarrolladas en el Barrio Máximo Abásolo con el alcance de los considerandos expuestos en la presente Resolución.-

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes —Subpartida de Actividades NO Lucrativas.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaria Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas

Art. 4º. y Control de Gestión.

Art. 5º. De forma.

ANEXO I

ANEXO I				
	APELLIDO DE BENEFICIARIO	NOMBRE DE BENEFICIARIO	DNI:	MONTO
1	ALVARADO	MATIAS GERARDO	37.764.688	\$ 500,00
2	BARRIENTOS	MATIAS GABRIEL	37.765.198	\$ 500,00
3	CARDENAS	MATEO DAVID	42.068.648	\$ 500,00
4	COSSIO	JULIAN MAXIMO	37.148.454	\$ 500,00
5	CHICAHUALA	MARCELO OSCAR	42.699.626	\$ 500,00
	(Pago tutor:Chicahuala Patricia Alicia)		42.699.624	
6	DIAZ	DAVID OSCAR	42.636.601	\$ 500,00
	(Pago tutor: Ojeda Norma)		18.682.198	
7	GODOY	MIGUEL ANGEL	40.123.885	\$ 500,00
	(Pago tutor: Godoy Mercedes Soledad)		32.836.500	
8	FERNANDEZ	JULIO ERNESTO	37.764.448	\$ 500,00
9	IBÁÑEZ	DENIS ALEJANDRO	37.909.499	\$ 500,00
10	LINCOMAN	SERGIO DANIEL	42.408.638	\$ 500,00
11	LINCOMAN	CRISTIAN JAVIER	42.408.639	\$ 500,00
12	LLAGUIL	KEVIN WILLIAM	39.438.729	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Llaguil Rosa)		17.446.171	
13	MARDONE	HORACIO HERALDO	35.385.266	\$ 500,00
14	MOLINA	DAMIAN HERIBERTO	38.802.707	\$ 500,00
15	RECAREY	ELIAS SAMUEL	42.408.662	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Recarey Maria Cristina)		20.843.827	
16	SOSA	MAURO ALEJANDRO	42.479.654	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Sosa Rosamel)		14.075.240	
17	SAJAMA	LUCIO EMANUEL	38.801.903	\$ 500,00
	(Pago tutor: Sajama Marcia Mabel)		32.604.768	
18	SILVA	MIGUEL ALEJANDRO	38.804.824	\$ 500,00
	(Pago Tutor:Ojeda Norma)		18.682.198	
19	URIBE	MAXIMILIANO ANDRES	40.872.157	\$ 500,00
	(Pago Tutor:Uribe Castro Eduardo A)		18.743.694	
20	ZELADA	OLGUERA FILBE	40.872.114	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Olguera Rodriguez Justina)		93.912.162	
21	ZUNIGA	LUIS GABRIEL	38.801.995	\$ 500,00
Talleristas				
1	CARRIZO ACUÑA	MARCELO DEMIAN	33.260.263	\$ 1.500,00
2	RAMOS	MARCELO ROBERTO	21.997.146	\$ 1.500,00
3	PALIZA	IVAN SANTIAGO	36.194.172	\$ 1.500,00
			TOTAL	\$ 15.000,00

RESOLUCION N° 2056-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR becas por la suma total de Pesos: Veintiún Mil Quinientos (\$21.500,00) a favor de 29 (Veintinueve) BENEFICIARIOS por un monto de Pesos Quinientos (\$500,00) cada uno y 4 (cuatro) TALLERISTA 2 por un monto pesos Dos Mil (\$2.000,00)

cada uno y dos por un monto de pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00), detallados en el Anexo I, adjunto, mes de Junio 13, por las actividades desarrolladas en el Barrio Máximo Abásolo, con el alcance de los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes -Personas Físicas- Becas.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

ANEXO I				
	APELLIDO DE BENEFICIARIO	NOMBRE DE BENEFICIARIO	DNI:	MONTO
1	ANDRADA	NATALIA FERNANDA	37.068.626	\$ 500,00
2	BARRIA	ANDREA AYLEN	38.802.622	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Hernandez Elizabeth Noemi)		25.260.684	
3	BARRIENTOS	GISELA ROMINA	37.764.222	\$ 500,00
4	BRIONES	JENIFER DAIANA	38.802.114	\$ 500,00
5	BUSTAMANTE	ROCIO GABRIELA	39.438.182	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Andrada Natalia Fernanda)		37.068.626	
6	CAMPOS	ESTHER MICAELA	42.408.715	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Almonacid Maria Cristina)		21.560.757	
7	CHICAHUALA	PATRICIA ALICIA	42.699.624	\$ 500,00
8	DEL CORO	MARIA BELEN	45.106.955	\$ 500,00
9	DEL CORO	DEBORA DANIELA	45.106.956	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Bobadilla Nilda)		25.065.816	
10	HERNANDEZ	BARBARA NICOL	42.209.195	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Sandra Martinez)		24.400.471	
11	HERMOSILLA OJEDA	ADELA ALEJANDRA	94.670.779	\$ 500,00
12	MORENO	ANA NOEMI	37.899.516	\$ 500,00
13	MUNOZ	ADRIANA GABRIELA	40.872.147	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Muñoz Hilda Antonia)		13.814.688	
14	NAVARRETE	SILVANA ANDREA	36.053.085	\$ 500,00
15	NAVARRO	ADABEL YANET	48.964.682	\$ 500,00
16	NOPAY	ROSARIO DEL CARMEN	36.709.702	\$ 500,00
17	LEBIEN	FANNY TAMARA	40.383.876	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Tapia Irma Zulema)		22.632.806	
18	OJEDA	NOELIA	41.123.955	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Ojeda Norma)		18.682.198	
19	PATO	MARIA ELIZABETH	39.204.048	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Cabezas Maria Victoria)		37.950.001	
20	QUILODRAN	YAMILA DEL VALLE	42.315.883	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Pinilla Irma)		14.045.585	
21	RISSO	STEFANIA LEONELA	39.102.764	\$ 500,00
22	TOLABA	ALDANA MARIA	39.893.291	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Vilte Fabiana)		27.585.271	
23	ULE	FABIANA YANET	37.784.007	\$ 500,00
24	ULE	MELINA YANINA	39.438.721	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Ule Fabiana Yanet)		37.764.007	
25	URRA	MICAELA SOLEDAD	40.908.474	\$ 500,00
26	URRA	TAMARA GISEL	39.439.294	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Sandra Martinez)		24.400.471	
27	VELASQUEZ	BRENDA ARACELI	36.709.014	\$ 500,00
28	VIVAR	JESSICA ELIZABETH	35.121.520	\$ 500,00
29	WINCKLER	JAQUELINA SOLEDAD	33.450.774	\$ 500,00

Talleristas				
	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO	
1	REICAHUIN	SOLANGE	26.633.345	\$ 1.500,00
2	HERRERA	NELLY MABEL	13.777.339	\$ 2.000,00
3	VIDAL	CAROLINA IVANA	33.772.533	\$ 2.000,00
4	BOBADILLA	MARIA GABRIELA	37.149.729	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 21.500,00

RESOLUCION N° 2057-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR becas por la suma total de Pesos Once Mil Doscientos (\$11.200,00) a favor de 14 (Catorce) BENEFICIARIOS por un monto de Pesos Trescientos (\$300,00) a cada uno y 5 (Cinco) TALLERISTAS, 2 por un monto de Pesos (\$2.000) cada

uno y 3 por un monto de pesos Mil (\$1.000) cada uno, detallados en el Anexo I, adjunto, mes de Junio 13, por las actividades desarrolladas en el Barrio Máximo Abásolo, con el alcance de los considerandos expuestos en la presente Resolución

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes-Personas Físicas- Becas.-

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

ANEXO I				
	APELLIDO DE BENEFICIARIO	NOMBRE DE BENEFICIARIO	DNI:	MONTO
1	CARDENA	GUSTAVO GABRIEL	47.360.134	\$ 300,00
	(Pago Tutor: Diaz Olga)		18.681.602	
2	CATRILAF	RAFAEL ANDRES	44.663.740	\$ 300,00
	(Pago Tutor: Quilodran Lorena Del V)		32.245.529	
3	CHICAHUALA	RÓDRIGO NICOLAS	43.067.631	\$ 300,00
	(Pago Tutor: Chicahuala Patricia Alicia)		42.699.624	
4	CHOSCO	JULIO BENJAMIN PANTALEON	40.965.810	\$ 300,00
	(Pago Tutor: Calizaya Nefida Beatriz)		26.928.043	
5	GONZALEZ	AGUSTIN EZEQUIEL	43.934.551	\$ 300,00
	(Pago Tutor:Gonzalez Maria Elena)		22.700.351	
6	HERRERA	EMANUEL ANDRÉS	42.408.717	\$ 300,00
	(Pago Tutor:Herrera María Eugenia)		29.548.236	
7	JORGE	FACUNDO DAMIAN	41.793.662	\$ 300,00
	(Pago Tutor:Rojas Duran Ana C.)		92.916.599	
8	NAVARRETE	LUCIANO ANDRES	42.844.240	\$ 300,00
	(Pago Tutor: Navarrete Silvana Andrea)		36.053.085	
9	NAVARRETE	JUAN MAURICIO	40.818.353	\$ 300,00
	(Pago Tutor: Navarrete Silvana Andrea)		36.053.085	
10	NAHUELQUIR	GABRIEL OMAR	44.947.765	\$ 300,00
	(Pago Tutor: Chanampa Silvia Beatriz)		18.042.151	
11	PINILLA	SEBASTIAN HUMBERTO	44.084.200	\$ 300,00
	(Pago Tutor:Diaz Olga)		18.681.602	
12	TASCON	DARIO MIGUEL	42.408.534	\$ 300,00
	(Pago Tutor: Marquez Susana del Carmen)		27.277.648	
13	TOLEDO	LUIS EMANUEL	42.408.602	\$ 300,00
	(Pago Tutor:Caicheo Rosa Miriam)		27.277.648	
14	ZAPATA	SERGIO OMAR	42.479.561	\$ 300,00
	(Pago Tutor:Miranda Olga Eliana)		22.483.345	

Tallerista				
1	HERNANDEZ	CLORINDA	18.879.454	\$ 1.000,00
2	DA SILVA	MARIA GRACIELA	12.593.827	\$ 2.000,00
3	BOLZAN	NURIA VANINA	28.466.833	\$ 1.000,00
4	SANTOS	ROMINA	28.454.638	\$ 1.000,00
5	CORDOBA	ANA MARIA	16.364.277	\$ 2.000,00
TOTAL				\$ 11.200,00

RESOLUCION N° 2058-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR un subsidio -sin cargo a rendir- a favor de la Sra. MANCARI NATALIA ELIZABETH (DNI N° 32.604.959), por un monto Total de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-), pagaderos en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Quinientos (\$ 500.-), a partir de la fecha; con el alcance de los considerados expuestos en la presente.-

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios Generales.-

Art. 3º. REFRENDARA la presente, la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2059-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión el pago de viáticos, de los días 26 y 27 de Junio del corriente año, a la Sra. MORENO María Gabriela DNI 28.773,893 (Planta Transitoria) equivalente a Cat. 21 Int.3103 con motivo del traslado a la ciudad de Gaiman el “Encuentro Provincial de Coordinadoras”

Art. 2º. IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente, a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de -Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2060-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidios -sin cargo a rendir- a favor de los beneficiarios detallados en el Anexo I, por el monto Total de Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Tres (\$1.273,00.-), el cual forma parte de la presente Resolución, por los montos especificados en el mismo.-

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios a Uniones Vecinales.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO
1	ASOCIACION VECINAL B° MAXIMO ABASOLO <i>(Pago a favor del Sr. VARELA Roberto D.N.I.: 13.564.086 o de AGUILAR Ada Rosana 21.871.720)</i>	PI PAGO FACT. CAMUZZI- Periodo 03/13.	\$ 208,00
2	ASOCIACION VECINAL B° QUIRNO COSTA <i>(Pago a favor de la Sra. LANIZANTE Martha - DNI N° 17.129.486 o de JARAMILLO Mirta Noemi - DNI N° 30.008.327)</i>	PI COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 294,00
3	ASOCIACION VECINAL B° QUIRNO COSTA <i>(Pago a favor de la Sra. LANIZANTE Martha - DNI N° 17.129.486 o de JARAMILLO Mirta Noemi - DNI N° 30.008.327)</i>	PI PAGO FACT. CAMUZZI- Periodo 03/13.	\$ 88,00
4	ASOCIACION VECINAL B° STELLA MARIS <i>(Pago a favor de REINOSO NICOLÁS - DNI N° 4.882.451)</i>	PI PAGO FACT. CAMUZZI- Periodo 03/13.	\$ 195,00
5	ASOCIACION VECINAL B° STANDARD NORTE <i>(Pago a favor de MASANTE Mabel - DNI N° 17.887.228 o de MASANTE Monica - DNI N° 18.505.479)</i>	PI PAGO FACT. CAMUZZI- Periodos 03 y 04/13.	\$ 296,00
6	ASOCIACION VECINAL B° MARIANO MORENO <i>(Pago a favor de SOSA ESTHER DNI N° 11.769.946)</i>	PI PAGO FACT. CAMUZZI- Periodos 02 y 03/13.	\$ 192,00
TOTAL			\$ 1.273,00

RESOLUCION N° 2062-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR (5) cinco días de comisión de servicio a la agente Vanina Díaz — Int. N° 3036 — Planta Transitoria, para participar de la Capacitación denominada “FORMADOR DE FORMADORES EN FIELTRO” que se dictará durante los días 24 al 28 de Junio/13 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º. La presente autorización no implica liquidación de días de viáticos ni gastos por alojamiento y estadía.

Art. 3º. REFRENDARÁN la presente el Sr., Secretario de Cultura y Turismo y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2063-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión a abonar un (1) día de viático al, Sr. Roberto Abdón ASTETE Int. 1144 Cat. 24, Director General de Evaluación de Impacto Ambiental, Formulación de Proyectos y Fiscalización, y a la Lic. María José CASTELLANO, DNI 33.316.118 contratada equivalente a la Categoría 21, dependientes de la Subsecretaría

de Ambiente; por su permanencia en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 20 de Junio de 2013 para una nueva Reunión de Trabajo de Jornada Completa, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos.-

Art. 2º. LO dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la partida Gastos de Funcionamiento 1200010000- Servicios Varios 1200010300- Viáticos y Estadía 1200010320

Art. 3º. REFRENDARÁN la presente el Sr. Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2064-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión a abonar a la Empresa Clear S.R.L., el incremento de Costos por la prestación del Servicio de Higiene Urbana, a partir del mes de marzo de 2013, que quedó fijado en la suma de Ocho millones novecientos dos mil ciento setenta y uno con veintidós centavos (\$8.902.171,22) en un todo de acuerdo a los considerandos respectivos.

Art. 2º. Imputar el gasto que implique el cumplimiento de la presente en la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente resolución el Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión y el Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2065-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR (27) veintisiete días de comisión de servicio a la agente Viviana Borquez Granero — Int. N° 3034 — Planta Transitoria, para realizar viaje a Europa el cual forma parte del proyecto educativo "Un viaje por los Derechos Humanos: Arte, Cultura y Memoria" durante los días 28 de Junio/13 al 24 de Julio/13.

Art. 2º. La presente autorización no implica liquidación de días de viáticos ni gastos por alojamiento y estadía.

Art. 3º. REFRENDARÁN la presente el Sr., Secretario de Cultura y Turismo y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2066-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión a abonar un (01) día de viáticos por el viaje realizado por la contadora Nora Cabaleiro, Directora General de Ingresos Brutos (categoría 24), a la localidad de Rio Mayo, el día 30 de noviembre de 2012, en el marco del Consejo de Responsabilidad Fiscal.

Art. 2º. REFRENDARARA la presente el señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2067-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión a TRANSFERIR a la Cuenta Corriente del Banco del Chubut SA., nro., 4600278/9, a nombre de la Agencia Comodoro Conocimiento ", la suma de Ochocientos mil pesos con 00/100 (\$ 800.000.-) como aporte presupuestario para atender los gastos de dicha Área para los meses de Julio de 2013, en un todo de acuerdo a los considerandos respectivos.

Art. 2º. REFRENDARARA la presente el señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2068-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidios -sin cargo a rendir- a favor de los DOS beneficiarios detallados en el Anexo I, por un monto Total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00.-), pagaderos en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, por el valor expresado en el Anexo, a partir de la fecha; con el alcance de los considerados expuestos en la presente Resolución.

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios Generales.

Art. 3º. REFRENDARAFAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.:	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	SUAZO AYANCAN	Wilson Moisés	34.868.618	\$ 2500.-	\$ 5000.-
2	MILLANAO	Ismael Ambrosio	22.453.941	\$ 1000.-	\$ 2000.-
TOTAL				\$ 3500.-	\$ 7.000.-

RESOLUCION N° 2069-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión a reintegrar a favor del Arq... SILVIO LAMBRECIIT, DNI 25.901383, equinamente Cat. 20, Contratado, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE CON VEINTIOCHO CTVOS (\$ 520,28), de acuerdo a lo detallado precedentemente.

Art. 2º. LO dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la partida Gastos de Funcionamiento 1200010000 — Servicios Varios 1200010300 — Viáticos y Estadía 1200010320.-

Art. 3º. REFRENDARÁN el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y el Señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2070-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR (5) cinco días de comisión de servicio al agente Alejandro Muñoz — Int. N° 2286 — Cat. 18, para participar de Boomerang, Programa Federal para las Artes a realizarse ciudad de Neuquén capital.

Art. 2º. La presente autorización no implica liquidación de gastos por alojamiento y estadía.

Art. 3º. REFRENDARÁN la presente el Sr., Secretario de Cultura y Turismo y el Sr., Secretario de Economía y Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma

RESOLUCION N° 2071-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidios —sin cargo a rendir- por un monto Total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00.-), correspondiente a un aporte económico destinado a cada una de las dos (2) beneficiarias individualizadas a continuación, por los montos que se especifican; con el alcance de los considerados expuestos en la presente Resolución.

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.:	MONTO
HERNANDEZ LAURA	18.723.472	\$ 1.000.-
MORALES GISELA	36.307.121	\$ 1.000.-

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios Generales.

Art. 3º. REFRENDARÁN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2072-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° 1926/13 DONDE DICE: la suma de \$ 3.750 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA) por gastos de inscripción DEBE DECIR: la suma de \$ 4.500. (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS), por gastos de inscripción en un todo de acuerdo a los considerandos invocados.-

Art. 2º. IMPUTAR lo dispuesto en el artículo 1º a la partida correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.-

Art. 3º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión y el Secretario de Gobierno y Función Pública.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2073-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR , a la Secretaria de Economía , Finanzas y Control de Gestión a contratar el alquiler del inmueble ubicado en calle Ameghino 556, mediante contrato a firmar entre este Municipio y el Señor Alberto Hipólito Benito , DNI N° 8.615.401, en su carácter de presidente del Jockey Club Comodoro Rivadavia, por el termino de treinta y seis (36) meses a partir del 01 de junio de 2013 , en el marco de lo dispuesto por el artículo 54, 1 A, f) de la Ordenanza de Contabilidad , a los considerandos respectivos y los antecedentes obrantes en el expediente N° 2893/13.

Art. 2º. El monto del contrato de alquiler autorizado por el artículo primero de [a presente se acuerda en la suma mensual de Cincuenta y cinco mil pesos (\$55.000), durante el primer año, sumándose por año un Veinticinco por ciento (25%) de aumento.

Art. 3º. Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Art. 4º. REFRENDARAN la presente los señores Secretarios de Economía, Finanzas y Control de Gestión y de Desarrollo Humano y Familia.

Art. 5º. De forma.

RESOLUCION N° 2074-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR, a la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de; Gestión a contratar el alquiler del inmueble ubicado en calle Moreno 850, firmado entre este Municipio, mediante contrato oportunamente firmado entre El Municipio de Comodoro Rivadavia y la señora Dolores Josefa Roqueta de Pujana, C.i. Nro. 4.500.677, representada por la Sra. Mirna Ester Escobar, DNI 12.040.812, según consta en poder que en copia se adjunta al expediente nro. 3328/13, que forma parte de la presente, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 01 de mayo de 2013.

Art. 2º. El monto del contrato de alquiler autorizado por el artículo primero de la presente se acuerda en la suma mensual de Cinco mil ochocientos pesos (\$5.800), para el primer año y de Seis mil novecientos cincuenta pesos (\$6.950) para el segundo año; debiendo abonar por única vez una diferencia del mes de depósito en garantía por la suma de Dos mil ochocientos pesos (\$2.800) y los honorarios de la Inmobiliaria de Nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$9.257).

Art. 3º. LOS gastos que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Art. 4º. REFRENDARA la presente el señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 5º. De forma.

RESOLUCION N° 2075-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR, en un todo acuerdo al artículo 8 to, de la Ordenanza 10807/12, a la Secretaria de Economía , Finanzas y Control de Gestión , a compensar partidas , de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA: BIENES DE CAPITAL

Desafectar

SUBPARTIDA:

1200021210 OTROS

\$10.000,00

TOTAL

\$10.000,00

(SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA)

Afectar

PARTIDA: BIENES DE CAPITAL

SUBPARTIDA

100021150 MAQUINARIAS DE OFICINA

\$10.000,00

TOTAL

\$10.000,00

(SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA)

Art. 2º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas Y Control de Gestión.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2076-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR becas por la suma total de Pesos Dieciséis Mil (\$16.000,00) a favor de 21 (veintiún) BENEFICIARIOS por un monto de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada uno, y 3 (tres) TALLERISTA dos por un monto de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00) cada uno, y uno por un monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) detallados en el Anexo I, adjunto, mes de Junio 13, por las actividades desarrolladas en el Barrio Máximo Abásolo con el alcance de los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes —Personas Físicas Becas. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

ANEXO I				
	APELLIDO DE BENEFICIARIO	NOMBRE DE BENEFICIARIO	DNI:	MONTO
1	ALVARADO	MATIAS GERARDO	37.764.688	\$ 500,00
2	BARRIENTOS	MATIAS GABRIEL	37.765.198	\$ 500,00
3	CARDENAS	MATEO DAVID	42.068.648	\$ 500,00
4	COSSIO	JULIAN MAXIMO	37.148.454	\$ 500,00
5	CHICAHUALA	MARCELO OSCAR	42.699.626	\$ 500,00
	(Pago tutor: Chicahuala Patricia Alicia)		42.699.624	
6	DIAZ	DAVID OSCAR	42.636.601	\$ 500,00
	(Pago tutor: Ojeda Norma)		18.682.198	
7	GODOY	MIGUEL ANGEL	40.123.885	\$ 500,00
	(Pago tutor: Godoy Mercedes Soledad)		32.836.500	
8	FERNANDEZ	JULIO ERNESTO	37.764.448	\$ 500,00
9	IBÁÑEZ	DENIS ALEJANDRO	37.909.499	\$ 500,00
10	LINCOMAN	SERGIO DANIEL	42.408.638	\$ 500,00
11	LINCOMAN	CRISTIAN JAVIER	42.408.639	\$ 500,00
12	LLAGUIL	KEVIN WILLIAM	39.438.729	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Llaguil Rosa)		17.446.171	
13	MARDONE	HORACIO HERALDO	35.385.266	\$ 500,00
14	MOLINA	DAMIAN HERIBERTO	38.802.707	\$ 500,00
15	RE CAREY	ELIAS SAMUEL	42.408.662	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Recarey María Cristina)		20.843.827	
16	SOSA	MAURO ALEJANDRO	42.479.654	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Sosa Rosamel)		14.075.240	
17	SAJAMA	LUCIO EMANUEL	38.801.903	\$ 500,00
	(Pago tutor: Sajama Marcia Mabel)		32.604.768	
18	SILVA	MIGUEL ALEJANDRO	38.804.824	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Ojeda Norma)		18.682.198	
19	URIBE	MAXIMILIANO ANDRES	40.872.157	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Uribe Castro Eduardo A)		18.743.694	
20	ZELADA	OLGUERA FILBE	40.872.114	\$ 500,00
	(Pago Tutor: Olguera Rodriguez Justina)		93.912.162	
21	ZUNIGA	LUIS GABRIEL	38.801.995	\$ 500,00

Talleristas				
	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.:	MONTO
1	CARRIZO ACUÑA	MARCELO DEMIAN	33.260.263	\$ 1.500,00
2	RAMOS	MARCELO ROBERTO	21.997.146	\$ 1.500,00
3	PALIZA	DIEGO ARIEL	31.102.820	\$ 2.500,00
	TOTAL			\$ 16.000,00

RESOLUCION N° 2077-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidios -sin cargo a rendir- a favor de los DOS beneficiarios detallados en el Anexo I, por un monto Total de Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,00.-), pagaderos en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas; por el valor expresado en el mismo, a partir de la fecha; con el alcance de los considerados expuestos en la presente Resolución.-

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios Generales.- REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 3º. De forma.
ANEXO I

	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.:	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	BARRIA	Gladys Mabel	18.289.831	\$ 1.500.-	\$ 9.000.-
2	MEDINA	Alfredo Alejandro	20.844.387	\$ 2.000.-	\$ 12.000.-
	TOTAL			\$ 3.500.-	\$ 21.000.-

RESOLUCION N° 2078-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidios -sin cargo a rendir- a favor de los TRES beneficiarios detallados en el Anexo I, por un monto Total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00.-), pagaderos en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, por el valor expresado en el mismo, a partir de la fecha; con el alcance de los considerados expuestos en la presente Resolución.

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios Generales.

Art. 3º. REFRENDARÁN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.:	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	CHIANI	HECTOR OSCAR	23.333.629	\$ 500.-	\$ 1.000.-
2	IBÁÑEZ	CLAUDIO MARCELO	20.238.412	\$ 2.500.-	\$ 5.000.-
3	VEGA	DAVID FLORENTINO	14.540.092	\$ 1.000.-	\$ 2.000.-
TOTAL				\$ 4.000.-	\$ 8.000.-

RESOLUCION N° 2079-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR un subsidio -sin cargo a rendir- a favor de la Sra. RECAREY MARIA CRISTINA (DNI. N° 20.843.827), por un monto Total de Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600.-), pagaderos en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-), a partir de la fecha: con el alcance de los considerados expuestos en la presente.

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios Generales.

Art. 3º. REFRENDARA la presente, la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2080-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión a otorgar subsidios -sin cargo a rendir-; por el monto Total de Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Cincuenta Centavos (\$ 3.333,50.-); a favor de los beneficiarios detallados en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución, por los montos especificados en el mismo.-

Art. 2º. Lo dispuesto en el Artículo Anterior, se imputará a la Cuenta Corriente N° 1200060/0.-

Art. 3º. REFRENDARÁ la presente, la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano. Y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2081-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR con cargo a rendir, la suma de Pesos Cuatrocientos (\$400.00) por gastos de traslado terrestre, a la agente Moreno Gabriela DNI 28.773.893, (Planta Transitoria) equivalente a Cat. 21 Int.3103, con motivo de su traslado a la ciudad de Trelew el día 27 de Junio para participar de un "Encuentro Provincial de Coordinadoras" convocada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia. -

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto en vigencia.-

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.-

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

O.N.Gs.	Detalles	Monto a cobrar
A.P.A.D.E.A. (Pago a favor de ANGULO Norma – D.N.I. N° 18.382.205)	N° de Transferencia: 194.905.137 Fecha: 10/06/2013	\$ 1.666, 75.-
P.U.L.C.C.I. (Pago a favor de la Sra. VIDAL MIRTA - D.N.I. N° 14.075.104)	N° de Transferencia: 194.905.136 Fecha: 10/06/2013	\$ 1.666, 75.-
TOTAL		\$ 3.333,50.-

RESOLUCION N° 2082-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR Comisión de Servicio y a la Secretaría de Economía, Finanzas y Control a abonar once (11) días de viático a favor del agente SOTO Oscar (DNI. N° 29.090.494), Interno N°2447, Cat 21.-

Art. 2º. IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia

Art. 3º. REFRENDARAN la presente, la Señora Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2083-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR en un todo de acuerdo al Art. 8º de la Ordenanza N° 10.807/12, a la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión a compensar partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DESAFECTAR

Partida: Otros gastos

Sub. Partida. 1200010690- Servicios de Titularización \$ 2.700.000,00

TOTAL A DESAFECTAR \$ 2.700.000,00

AFECTAR

RUBRO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Partida: Servicios varios

Sub. Partida 1200010360 Contratación de Equipo Vial. \$ 2.000.000,00

Sub. Partida 1200010530 Rep. y Mant vehicular Automotor. \$ 300.00000

Sub. Partida 1200010540 Rep. y Mantvehicular F. Pesada. \$ 400.00000

TOTAL A AFECTAR \$ 2.700.000,00

RUBRO: TRABAJOS PUBLICOS

DESAFECTAR

Partida: Conservación y Mantenimiento

Sub. Partida. 1200350101 — Construcción de lomo de burro. \$550.000,00

TOTAL A DESAFECTAR \$ 550.000,00

AFECTAR

RUBRO: TRABAJOS PUBLICOS

Partido: Servicio por Administración

Sub. Partida 120035401 Provisión de materiales. \$ 150.00000

Sub. Partida 120035403 Provisión de mano de obra. \$ 400.000,00

TOTAL A AFECTAR \$ 550.000,00

RUBRO: OBRAS PÚBLICAS

DESAFECTAR

Partida: Obras Viales

Sub. Partida. 1200100613— Redeterminaciortes. \$ 1.500.000,00

TOTAL A DESAFECTAR \$ 1.500.000,00

AFECTAR

RUBRO: OBRAS PÚBLICAS

Partida: Obras Viales

Sub. Partida 1200100611 Lotes con Servicios. \$ 1.500000,00

TOTAL A AFECTAR \$ 1.500.000,00

RUBRO: OBRAS PÚBLICAS

DESAFECTAR

Partida: Obras de Planeamiento Urbano –

Espacios Públicos. Sub. Partida. 1200100521 Skate Park. \$ 249.000,00

Sub. Partida. 1200100525 Pasajes peatonales varios \$ 199.000,00

Sub. Partida. 1200100523 Murales en espacios públicos. \$ 49.000,00

TOTAL A DESAFECTAR \$ 497.000,00

AFECTAR

RUBRO: OBRAS PÚBLICAS

Partida: Obras Viales

Sub. Partida 1200100611 Lotes con Servicios. \$497.000,00

TOTAL A AFECTAR \$ 497.000,00

RUBRO: OBRAS PÚBLICAS

DESAFECTAR

Partida: Obras de Arquitectura.

Sub. Partida. 1200100419 Ampliación Modulo Norte. \$ 99.000,00

Sub. Partida. 1200100411 Sede Recursos Humanos. \$ 190.000,00

TOTAL A DESAFECTAR \$289.0000, 00

AFECTAR

RUBRO: OBRAS PÚBLICAS

Partida: Obras Viales

Sub. Partida 1200100611 Lotes con Servicios \$ 289.000,00

TOTAL A AFECTAR \$ 289.000,00

RUBRO; FONDOS CON EFECTACION ESPECÍFICA

DESAFECTAR

Partida: Fondo Federal Solidario

Sub. Partida. 1200400109 Red de Gas en varios sectores. \$1.300.000,00

Sub. Partida. 1200400111 Drenaje napa Freática Fracción 14. \$1.400.000,00

TOTAL A DESAFECTAR \$2.700.000,00

AFECTAR -

RUBRO: FONDOS CON EFECTACION ESPECIFICA

Partida: Fondo Federal Solidario

Sub. Partida. 1200400117 Obras varias de Infraestructura. \$2.700.000,00

TOTAL A AFECTAR \$2.700.000,00

Art. 2º. REFRENDARA la presente, el Sr. Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2084-2013 (02-07-2013)

Art. 1º. HACER entrega del Despacho de la Secretaría General y de Relaciones Comunitarias -a partir del 1º de Julio de 2013.-a su titular Sra. Graciela Viviana Izquierdo.

Art. 2º. REFRENDARA la presente el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2085-2013 (03-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR a la Empresa Patagonia Argentina SRL un subsidio de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 171.500) correspondiente al mes de mayo, en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 8827/07 y a los considerandos de la presente.

Art. 2º. Lo dispuesto en el Art. 1º se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.— Artículo 3º) REFRENDARAN la presente Resolución el Señor Secretario de Gobierno y Función Pública, y el Señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2086-2013 (03-07-2013)

Art. 1º. AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión a TRANSFERIR a la Cuenta Corriente del Banco del Chubut SA., nro. 006-001-0004600357/1, a nombre del Ente Comodoro Deportes, la suma de Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500000) como aporte presupuestario para atender los gastos de dicha Área para el mes de Julio de 2013, en un todo de acuerdo a los considerandos respectivos.

Art. 2º. REFRENDARA la presente el señor Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2087-2013 (03-07-2013)

Art. 1º. Otorgar un aporte por la suma de \$68.911 (pesos sesenta y ocho mil novecientos once) a la Asociación Civil Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Barrio Laprida CUIT 30-69198597-7, personería jurídica N° 1638, en la persona de su Presidente, señor Francisco Galleguillo D.N.I. 6.947.784, con obligación de rendir cuentas, en el marco del Programa de Infraestructura Social (Res. 2957/1 2).

Art. 2º. Imputar lo dispuesto en el artículo anterior a la cuenta especial de Responsabilidad Social Empresaria nro. 06-01-4600624/4 del Banco del Chubut S.A.

Art. 3º. Refrendarán la presente los Secretarios de Gobierno y Función Pública, y Secretario de Economía, Finanzas y Control De Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2088-2013 (03-07-2013)

Art. 1º. Otorgar un aporte por la suma de pesos \$10.000 (pesos diez mil) al Club Social y Deportivo ALL-BOYS, personería jurídica N° 3.603, en la persona de su Presidente Sr. Andrés Fabián Delgado D.N.I. 24.283.378, con obligación de rendir cuentas, para ser destinado al Programa Apoyo a Instituciones Deportivas (Res. 2957/12).

Art. 2º. Imputar lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta Especial de Responsabilidad Social Empresaria Nro. 06-01-4600624/4 del Banco del Chubut SA.

Art. 3º. Refrendarán la presente los Secretarios de Gobierno y Función Pública, y de Economía, Finanzas Y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2089-2013 (03-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidio sin cargo a rendir por un monto total de pesos Ciento Veintidós Mil Quinientos (\$122.500,00) a favor de las Ochenta y Un (81) personas detalladas en el Anexo I , por los valores detallados en él, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputara a la Partida de Transferencias Corrientes.

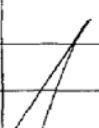
Art. 3º. REFRENDARAN la presente el Sr Secretario de Gobierno y Función Publica la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Sr Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

Nº	APELLIDO	NOMBRE	DNI.	MONTO	FIRMA
1	AGUILAR	TERESA	92.672.545	\$ 1.500,00	
2	AGUILAR VARGAS	JOSE LUIS	36.053.272	\$ 1.500,00	
3	ALMONACID	ROXANA EDITH	34.664.521	\$ 1.500,00	
4	ALVARADO	MANUEL	25.280.788	\$ 1.500,00	
5	AMULEFF	NESTOR	11.518.647	\$ 1.500,00	
6	ANDRADE	MELISA	35.047.491	\$ 1.500,00	
7	ARGEL	RICARDO MAURICIO	36.053.170	\$ 1.500,00	
8	AVILA	MARIANA	43.112.775	\$ 1.500,00	
9	BEJAR	JESSICA	30.936.050	\$ 1.500,00	
10	BUSTAMANTE	ESTEBAN BLAS	34.664.785	\$ 1.500,00	
11	CAMPOS	DANIELA	35.183.181	\$ 1.500,00	
12	CARDENAS	NIEVES	94.325.748	\$ 1.500,00	
13	CATRILEO	CLAUDIA	25.962.212	\$ 1.500,00	
14	CATRILEO	LORENA NOELIA	29.342.829	\$ 1.500,00	
15	CATRILEO	ROXANA	35.385.241	\$ 1.500,00	
16	CATRILEO	YANINA	35.385.040	\$ 1.500,00	
17	CAYULEO	ROSARIO	13.052.676	\$ 1.500,00	
18	CORREA	MARIANA ELIZABET	25.011.079	\$ 1.500,00	
19	ESCOBAR	DANIEL	29.957.421	\$ 1.500,00	
20	FERNADEZ	Rodrigo Emanuel	38.067.953	\$ 1.500,00	
21	FUNES	MARIANELLA AYELEN	37.151.130	\$ 1.500,00	
22	GAMIN	CARLOS	18.899.141	\$ 1.500,00	
23	GARCIA	MARTA PATRICIA	17.887.414	\$ 1.500,00	
24	GODOY	MARIELA ESTELA	28.581.849	\$ 1.500,00	

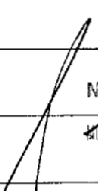
Nº	APELLIDO	NOMBRE	DNI.	MONTO	FIRMA
25	GUERRERO	JONATHAN	32.186.653	\$ 1.500,00	
26	GUZMAN	ARIEL	33.616.038	\$ 1.500,00	
27	HERNANDEZ	ANDREA CAROLINA	29.585.503	\$ 1.500,00	
28	HERNANDEZ	GRACIELA MIRIAM	26.517.121	\$ 1.500,00	
29	HERNANDEZ	KARINA VANESA	41.267.116	\$ 1.500,00	
30	HERNANDEZ	MARIA ELISA	32.186.709	\$ 1.500,00	
31	HERNANDEZ	MARIELA ESTELA	24.400.458	\$ 1.500,00	
32	HERNANDEZ	JOSE DANIEL	27.598.653	\$ 1.500,00	
33	HERNANDEZ	CECILIA BEATRIZ	28.021.531	\$ 1.500,00	
34	HERNANDEZ	ELIZABETH NOEMI	25.280.684	\$ 1.500,00	
35	HERNANDEZ	MARIA SOLEDAD	32.186.710	\$ 1.500,00	
36	HERRERA	JAVIER FRANCISCO	38.299.492	\$ 1.500,00	
37	HUICHAPANI	PEDRO GABRIEL	23.791.214	\$ 1.500,00	
38	JULIAN	MAXIMA	20.236.477	\$ 1.500,00	
39	LAGOS	MACARENA	36.709.157	\$ 1.500,00	
40	LEAL	MIRIAM MABEL	20.237.570	\$ 1.500,00	
41	LEPIO	Bernarda del Carmen	20.237.772	\$ 1.500,00	
42	LINCOMAN	CRISTIAN JAVIER	42.408.689	\$ 1.500,00	
43	LLANCALAHUEN	MARIA BERNARDITA	14.672.065	\$ 1.500,00	
44	MANCILLA	DANIEL ANTONIO	37.765.265	\$ 1.500,00	
45	MANQUEMILLA	LIDIA ISABEL	14.282.319	\$ 1.500,00	
46	MANSILLA	JESSICA BEATRIZ	37.764.030	\$ 1.500,00	
47	MARTINEZ	MISTA CARMEN	31.610.796	\$ 1.500,00	
48	MESA	VIVIANA	27.814.381	\$ 1.500,00	



 NESTOR J. DI PIETRO

 Municipalidad de Comodoro Rivadavia

50	MILLAQUEN	Amandina del Carmen	92.789.771	\$ 1.500,00	
51	MILLATUREO	SILVIA DEL CARMEN	18.706.621	\$ 1.500,00	
52	NAHUELQUIN	JUAN ORLANDO	28.403.279	\$ 1.500,00	
53	NAVARRO	ALFITA DEL CARMEN	92.805.939	\$ 1.500,00	
54	NAVARRO	FRANCO LEONARDO	36.709.644	\$ 1.500,00	
55	ÑIRIPIL	ROSA VIVIANA	22.700.122	\$ 1.500,00	
56	OVANDO	ANGELICA BEATRIZ	23.635.667	\$ 1.500,00	
57	PAREDES	M. de las Mercedes	18.808.875	\$ 1.500,00	
58	QUIPILDORAN	VILMA	22.691.348	\$ 1.500,00	
59	RAMOS	MIRTA LUISA	14.461.239	\$ 1.500,00	
60	ROMERO	NICOLAS IVAN	36.203.651	\$ 1.500,00	
61	RUNIN	VANESA ALEJANDRA	29.548.017	\$ 1.500,00	
62	SALDIAS	Cristobal Eduardo	16.200.404	\$ 1.500,00	
63	SANCHEZ	SONIA DEL CARMEN	14.835.202	\$ 1.500,00	
64	SANTIBAÑEZ	CRISTIAN EZEQUIEL	37.150.334	\$ 1.500,00	
65	SCHULTZ	RODRIGO DANIEL	36.181.368	\$ 1.500,00	
66	SEGOVIA	MARIA TERESA	93.739.242	\$ 1.500,00	
67	SOTO	FLORENCIA VIVIANA	31.985.357	\$ 1.500,00	
68	TOLABA	JESUS	29.831.328	\$ 1.500,00	
69	TORRES	EULALIA ESTER	23.635.523	\$ 1.500,00	
70	TRIVIÑO	ANGEL GABRIEL	37.068.093	\$ 1.500,00	
71	TRIVIÑO	HECTOR MANUEL	37.665.459	\$ 1.500,00	
72	URIBE	VICTORIA BEATRIZ	27.598.752	\$ 1.500,00	



 NESTOR J. DI NINO

 Intendente

 Municipalidad de Comodoro Rivadavia

ANEXO I
 MES DE JUNIO 2013

Nº	APELLIDO	NOMBRE	DNI.	MONTO	FIRMA
73	VARGAS LEIVA	ANA ISABEL	94.591.273	\$ 1.500,00	
74	VEGA	SANDRA MARIA	18.753.906	\$ 1.500,00	
75	VERA	NATALIA	34.706.060	\$ 1.500,00	
76	VERA PAREDES	INES DEL CARMEN	92.487.494	\$ 1.500,00	
77	VILLARUEL	MARIA	25.962.282	\$ 1.500,00	
78	VIVAR	MARIA GRISELDA	10.146.317	\$ 1.500,00	
79	YAÑEZ	CAROLINA	18.817.258	\$ 1.500,00	
80	ZAPATA	CRISTIAN EZEQUIEL	35.052.813	\$ 1.500,00	

TOTAL	\$ 120.000,00
--------------	----------------------

Nº	APELLIDO	NOMBRE	DNI.	MONTO	FIRMA
1	CASTRO	NATALIA ALEJANDRA	34.664.921	\$ 2.500,00	

TOTAL	\$ 2.500,00
--------------	--------------------

	\$ 120.000,00
	\$ 2.500,00
TOTAL GRAL	\$ 122.500,00

RESOLUCION N° 2090-2013 (03-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidio sin cargo a rendir por un monto total de pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$84.000,00) a favor de las Cuarenta y Ocho (48) personas detalladas en el Anexo I y II por los valores detallados en él, el cual forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputara a la Partida de Transferencias Corrientes.

Art. 3º. REFRENDARAN la presente el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública, la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

MES DE JUNIO PLAN 2013

Nº	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.: nro.	MONTO	FIRMA
1	AIBAR	ROCIO	37.151.087	\$ 1.500,00	
2	AMPUERO	BRAIAN	37.763.945	\$ 1.500,00	
3	AVILA	ADRIANA	27.277.687	\$ 1.500,00	
4	AVILA	MONICA	14.282.172	\$ 1.500,00	
5	AVILA	MARCOS	35.384.949	\$ 1.500,00	
6	AZOCAR	WALTER	24.302.823	\$ 1.500,00	
7	BAEZ	JUAN JOSE	26.857.010	\$ 1.500,00	
8	BARRIONUEVO	NOEMI	29.945.004	\$ 1.500,00	
9	CARRIZO	CARINA	32.923.258	\$ 1.500,00	
10	CATERPILLAN	LUCAS	35.077.637	\$ 1.500,00	
11	CHINI	MARIO SERGIO	40.301.169	\$ 1.500,00	
12	CURUHUINCA	NORMA	23.905.696	\$ 1.500,00	
13	CUYUL	JOSE	27.277.761	\$ 1.500,00	
14	DECIMA	DARIO NICOLAS	40.738.601	\$ 1.500,00	
15	GODOY	CRISTINA	33.616.467	\$ 1.500,00	
16	GODOY	MARIA	33.616.466	\$ 1.500,00	
17	GOMEZ	GULIANA	38.061.166	\$ 1.500,00	
18	GRANERO	Natalia	33.466.795	\$ 1.500,00	
19	MAHIA	LORENA	28.004.711	\$ 1.500,00	
20	MARCERANO	IVO	37.665.167	\$ 1.500,00	
21	MARIN	TERESA	14.973.408	\$ 1.500,00	
22	MATUS	ALEJANDRA	32.750.202	\$ 1.500,00	
23	MOLINA	ANDREA AMALIA	27.092.161	\$ 1.500,00	
24	MONTESINO	JULIO	36.307.115	\$ 1.500,00	
25	MONTESINO	MIGUEL	29.402.047	\$ 1.500,00	
26	MORALES	VERONICA	31.228.257	\$ 1.500,00	
27	PACHECO	PATRICIA	29.102.258	\$ 1.500,00	
28	PAINEMAL	LORENA	26.219.504	\$ 1.500,00	
29	QUIROGA	LORENA	29.858.465	\$ 1.500,00	
30	SAEZ	LUGIANA	37.764.934	\$ 1.500,00	
31	SAEZ	GLADIS	37.764.936	\$ 1.500,00	
32	SANTANA	CEFERINO	27.669.224	\$ 1.500,00	
33	SANTANDER	ROSA	17.380.798	\$ 1.500,00	
34	VILLAR	NORMA LAURA	29.585.948	\$ 1.500,00	
35	VILLAR	SUSANA	25.912.374	\$ 1.500,00	
36	ZABKOVA	Liliana Isabel	29.239.168	\$ 1.500,00	
			TOTAL	\$ 54.000,00	

RESOLUCION N° 2091-2013 (03-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR una BECA a cada una de las personas detalladas en el Anexo I, por un monto total de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta (\$ 349.740,00) en concepto de las actividades educativas, recreativas y culturales que desarrollaron durante el mes de JUNIO de 2013.

Art. 2º. IMPUTAR lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Transferencias Corrientes, sub partida becas del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. REFRENDARA la presente la Señora Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Señor Secretario de la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

	BENEFICIARIOS	DNI	MONTO
1	ACEVEDO ANALIA GISELA	34.660.657	\$ 1.500,00
2	ACOSTA MARIA	16.364.040	\$ 2.030,00
3	AGUILAR CARLA NATALIA	33.466.529	\$ 2.500,00
4	AGUILAR CASTILLO CLAUDIA	18.782.314	\$ 2.500,00
5	AGUIRRE ANGELICA	30.008.437	\$ 2.070,00
6	ALDERETE SOFIA DEL C.	24.744.894	\$ 2.200,00
7	ALMADA ANGELICA MARIA	22.930.872	\$ 2.200,00
8	ALVARADO ELIANA MARIA	32.697.457	\$ 3.000,00
9	ALVARADO ROSA VERONICA	14.111.478	\$ 2.200,00
10	ALVAREZ DELIA SILVINA	13.163.895	\$ 2.050,00
11	ALVAREZ MARTA INES	5.780.973	\$ 2.070,00
12	APARICIO JESSICA	32.604.696	\$ 2.220,00
13	ARANA JORGE LUIS	34.087.248	\$ 2.700,00
14	ASTUDILLO FLAVIA	33.774.129	\$ 2.200,00
15	AYBAR YAEL JUAN DE DIOS	29.972.078	\$ 2.500,00
16	BARRA ELDA SUSANA	18.042.240	\$ 3.500,00
17	BARRIA LIDIA	29.090.350	\$ 2.200,00
18	BARRIA VIVIANA DANIELA	22.483.276	\$ 2.200,00
19	BARRIL ANGELA	22.760.401	\$ 2.700,00
20	BARRIOS SILVIA LILIANA	18.225.129	\$ 2.200,00
21	BEHOTTAS RAUL OSCAR	14.757.452	\$ 2.200,00
22	BESTIL MICAELA JULIETA	37.150.484	\$ 2.500,00
23	CAICHEO ROSA	18.565.886	\$ 2.350,00
24	CAMARGO NORMA ANA	18.061.773	\$ 2.700,00
25	CAMPOS MARIELA ELIZABETH	20.843.073	\$ 2.500,00
26	CARDENAS ALBERTO DANIEL	36.052.945	\$ 1.700,00
27	CARIMAN LUIS	92.791.977	\$ 2.200,00
28	CARRIZO BELEN	35.047.446	\$ 3.000,00
29	CARRIZO ROSA MERCEDES	12.593.223	\$ 1.200,00
30	CASANOVA CLAUDIA	33.316.146	\$ 2.500,00
31	CASTILLO SILVINA LORENA	35.658.814	\$ 2.500,00
32	CASTRO NATALIA	34.664.921	\$ 2.500,00
33	CATELPILLAN VERA LUCIA	35.659.174	\$ 2.500,00
34	CATRIMIL MA.DE LOS	31.007.314	\$ 2.500,00
35	CATRIQUIL ELSA NOEMI	35.384.796	\$ 2.200,00
36	CAUVEN GABRIELA	22.700.912	\$ 2.500,00
37	CEDRON GRACIELA	23.032.250	\$ 2.170,00
38	CERDA GABRIELA ANDREA	34.052.650	\$ 2.500,00
39	CHAILE PATRICIA	17.380.554	\$ 2.500,00
40	COSTELLO VERONICA	29.159.357	\$ 2.200,00
41	COYOPAI MARIA	21.112.181	\$ 2.200,00
42	CUELLO SIXTA ANA MARIA	F.6183047	\$ 2.500,00
43	CURUHUINCA DANTE	23.150.480	\$ 2.350,00
44	DALMASO FABIOLA	26.682.270	\$ 1.200,00
45	DURAN MAXIMILIANO	29.737.974	\$ 2.200,00
46	FABUNDES JUAN CARLOS	29.858.641	\$ 2.200,00
47	FARFAN IAN	33.773.780	\$ 2.200,00
48	FERNANDEZ DEBORA	32.537.593	\$ 2.500,00
49	FERNANDEZ MARIA A.	18.877.862	\$ 2.200,00
50	FIGUEROA MONICA	22.255.787	\$ 2.000,00
51	FONZALIDA LOURDES	31.440.963	\$ 2.200,00

	BENEFICIARIOS	DNI	MONTO
52	FRANCISCO CYNTHIA	23.905.304	\$ 2.500,00
53	GARCIA MIRTA IRENE	31.440.647	\$ 2.500,00
54	GIMENEZ MIRIAM	20.236.489	\$ 2.500,00
55	GODOY MARIA RUFINA	12.879.099	\$ 2.200,00
56	GOMEZ MARIA	16.001.421	\$ 2.350,00
57	GOMEZ ROSA	10.778.244	\$ 2.350,00
58	GONZALEZ TERESA	12.330.928	\$ 2.350,00
59	GRIFFITHS GISELLE ANDREA	36.453.039	\$ 2.700,00
60	GUTIERREZ JESSICA	36.181.817	\$ 2.700,00
61	GUTIERREZ LORENA	32.233.646	\$ 2.200,00
62	GUZMAN MARTA ELIANA	22.055.163	\$ 2.200,00
63	HEREDIA FELISA AURORA	11.756.118	\$ 2.200,00
64	HERNANDEZ GABRIELA	39.439.125	\$ 2.200,00
65	HERNANDEZ MARIA	29.239.852	\$ 2.220,00
66	HERRERA JESSICA NOELIA	36.773.771	\$ 2.500,00
67	HERRERA PAOLA ANDREA	32.604.617	\$ 3.000,00
68	HIDALGO TAMARA	32.604.753	\$ 2.200,00
69	IBANEZ MARIA CELIA	6.438.669	\$ 2.200,00
70	ITURRA DORA MABEL	12.593.499	\$ 2.350,00
71	JARAMILLO CLAUDIA SUSANA	35.385.182	\$ 1.500,00
72	JERBES LILIAN	32.233.742	\$ 2.200,00
73	JULIO ROMINA VICTORIA	30.008.202	\$ 2.200,00
74	LABBE RUBEN DANIEL	33.773.998	\$ 2.230,00
75	LEFINAO ELISA	11.155.446	\$ 2.200,00
76	LEIVA MARCELA EDIT	20.238.167	\$ 2.350,00
77	LEVICOY JESSICA CAROLINA	31.818.358	\$ 2.000,00
78	LINCOMAN LAURA DANIELA	25.722.485	\$ 2.350,00
79	LLANCALAHUEN BLANCA	20.238.441	\$ 2.350,00
80	MADEIRA DE SOUSA ANA	32.233.528	\$ 2.180,00
81	MALIQUEO SUSANA DEL C.	16.757.215	\$ 2.350,00
82	MANSILLA ALICIA	18.776.912	\$ 1.000,00
83	MARINI CLAUDIA VERONICA	35.658.623	\$ 2.500,00
84	MARQUEZ MARIA SILVIA	18.290.238	\$ 2.350,00
85	MARQUEZ SILVINA ZORAIDA	37.084.529	\$ 2.350,00
86	MARTIN LUCIANA	28.663.398	\$ 2.200,00
87	MARTINEZ CLAUDIA CELESTE	36.181.433	\$ 2.200,00
88	MARTINEZ MONICA ANDREA	18.237.566	\$ 2.200,00
89	MAYORGA NATALIA	27.841.437	\$ 2.350,00
90	MELLIAN ROSA ISABEL	26.996.249	\$ 2.200,00
91	MENDEZ EMILIA BEATRIZ	14.904.086	\$ 2.350,00
92	MENDEZ DANIELA	33.938.436	\$ 2.500,00
93	MICUCCI CARMEN	14.779.394	\$ 2.500,00
94	MILLANERI YOLANDA	34.706.354	\$ 2.350,00
95	MONTES GLORIA	31.985.037	\$ 2.200,00
96	MONTI DARIO ALBERTO	34.427.153	\$ 1.500,00
97	MORALEJO ROCIO	32.245.563	\$ 2.500,00
98	MORALES CLAUDIA	24.302.381	\$ 2.500,00
99	MOREYRA MARIA LAURA	30.955.033	\$ 2.200,00
100	MUÑOZ ROXANA VANESA	28.075.152	\$ 2.220,00
101	MUÑOZ SANDRA ELIZABETH	25.962.332	\$ 2.350,00
102	MYBURG NATALIA	23.439.515	\$ 2.200,00
103	NAHUELCHEO MARTA ELVIRA	21.871.854	\$ 2.350,00

	BENEFICIARIOS	DNI	MONTO
104	NOGALES ALEJANDRO	29.858.732	\$ 2.270,00
105	OCHOA EMA SILVINA	34.664.684	\$ 2.500,00
106	OCHOA MARCELA	29.957.336	\$ 2.500,00
107	OJEDA NORMA	18.682.198	\$ 2.200,00
108	OZOIZAGA DIANA	29.398.565	\$ 2.500,00
109	OYARZUN KARINA BEATRIZ	24.929.889	\$ 2.200,00
110	PACHECO CARLOS	10.145.992	\$ 4.200,00
111	PAEZ CINTHYA IVANA	35.541.358	\$ 2.200,00
112	PAIRO ABIGAIL	36.709.813	\$ 2.500,00
113	PAIRO JOSE FRANCISCO	33.316.074	\$ 2.500,00
114	PAREDES LUCIA TERESA	17.446.331	\$ 2.500,00
115	PARSONS ALICIA SUSANA	20.921.427	\$ 2.350,00
116	PIÑERO SARA MARTA	5.405.323	\$ 2.000,00
117	QUIROGA SILVIA CRISTINA	14.672.487	\$ 2.500,00
118	RAIN PATRICIA	23.635.368	\$ 2.200,00
119	REMOLCOY MARYLIN	18.871.621	\$ 2.200,00
120	RIOS CORDOBES CARINA	94.960.003	\$ 2.350,00
121	RODRIGUEZ CINTIA LORENA	27.616.285	\$ 2.200,00
122	RODRIGUEZ MARIA ISABEL	17.887.074	\$ 2.200,00
123	SALTO JONATHAN ARIEL	33.450.756	\$ 2.200,00
124	SANCHEZ LIDIA NOEMI	20.237.644	\$ 2.650,00
125	SARALEGUI CINTIA KARINA	29.858.336	\$ 2.200,00
126	SEPULVEDA LUZ MARINA	33.450.634	\$ 2.200,00
127	SMART VALERIA	26.607.951	\$ 2.000,00
128	SOSA JUANA YOLANDA	16.756.889	\$ 2.350,00
129	SPOLIDORO MARIA C.	10.228.121	\$ 2.200,00
130	SUBIABRE LAURA VIRGINIA	31.818.382	\$ 2.200,00
131	THIER'S FABIANA ANAHI	17.887.337	\$ 1.700,00
132	TOLABA ANDREA DE LOS	28.748.938	\$ 3.000,00
133	TOLEDO MIRTA	4.872.596	\$ 2.450,00
134	TRITTO FERNANDO	33.575.609	\$ 2.200,00
135	TRIVIÑO CARLOS	20.237.994	\$ 2.500,00
136	TRIVIÑO MILLAQUEN FABIOLA	94.318.492	\$ 2.200,00
137	ULDRICH KARINA ANDREA	32.604.793	\$ 2.500,00
138	URRA JOSE ROBERTO	20.237.117	\$ 2.200,00
139	VÁLDERA YANET NOEMI	32.923.209	\$ 2.070,00
140	VARGAS PINOL RAUL	18.767.932	\$ 620,00
141	VERGARA MAGALI	33.474.792	\$ 2.500,00
142	VASQUEZ SUSANA	16.001.079	\$ 2.500,00
143	VÉLAZQUEZ MARIA IDA	16.364.037	\$ 2.200,00
144	VENTURA GRISELDA LORENA	27.814.489	\$ 2.500,00
145	VERA IRENE ADRIANA	29.548.169	\$ 1.720,00
146	VIDAL CELIA	93.876.879	\$ 2.200,00
147	VIDAL DIEGO	24.777.353	\$ 2.200,00
148	VILLARROEL GABRIELA	31.440.731	\$ 1.500,00
149	VILTES MARIA EUGENIA	35.481.647	\$ 1.200,00
150	VITO ROCIO CELESTE	36.053.214	\$ 2.700,00
151	VUCICA GINA MARGARITA	36.307.457	\$ 2.500,00
152	ZAPATA GISEL	40.738.685	\$ 2.500,00
153	ZENA FLAVIA	36.275.910	\$ 2.200,00
TOTAL			\$ 338.733,00

RESOLUCION N° 2092-2013 (03-07-2013)

Art. 1º. OTORGAR subsidios -sin cargo a rendir- a favor de los beneficiarios detallados en el Anexo I, por el monto Total de Pesos Veintiún Mil Seiscientos Quince (\$ 21.615,00.-), el cual forma parte de la presente Resolución, por los montos especificados en el mismo.-

Art. 2º. LO dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida de Transferencias Corrientes — Subsidios Generales.-

Art. 3º. REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art. 4º. De forma.

ANEXO I

	APELLIDO	NOMBRE DE BENEFICIARIO	D.N.I.:	MONTO
1	ALVARADO ALVARADO	ERCILIA DEL CARMEN	13.777.313	\$ 500,00
2	AMAYA	MANUEL MIGUEL	8.396.193	\$ 1.000,00
3	AVILES MORALES	GABRIELA BELEN	35.383.100	\$ 1.000,00
4	BARRA	SUSANA MABEL	20.237.997	\$ 2.000,00
5	CARRIZO	MARTA ANGELA	12.041.791	\$ 3.000,00
6	CASTILLO	MARTA MARIA	23.286.688	\$ 400,00
7	CATELICAN CATELICAN	MARIA CATALINA	92.918.746	\$ 1.000,00
8	CHAVEZ MORALES	MANUEL JESUS	92.260.936	\$ 1.000,00
9	CIFUENTES	CLAUDIA MARIELA	20.239.024	\$ 1.450,00
10	DELGADO	CARLOS GABRIEL	34.706.443	\$ 1.000,00
11	DIAZ VASQUEZ	ILIANA BEBE	18.705.358	\$ 1.500,00
12	LOPEZ	MARGARITA ANTONIA	14.075.522	\$ 1.500,00
13	MONTIEL	BRIGIDA DEL CARMEN	13.777.357	\$ 727,00
14	MORALES	KATHERINA YAMILA	38.802.220	\$ 808,00
15	NAHUELMIR	MARIELA ALEJANDRA	26.245.900	\$ 300,00
16	ÑANCUPEL	TRANSITO DEL CARMEN	16.363.520	\$ 1.800,00
17	OBLOLZ	MIGUEL ANGEL	13.069.567	\$ 830,00
18	RETAMAL NAVARRETE	RUTH MAGALY	93.761.276	\$ 900,00
19	VILLEGAS	ELVA AZUCENA	5.687.525	\$ 900,00

TOTAL	\$ 21.615,00
--------------	---------------------

RESOLUCION N° 2093-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. PRORROGAR hasta el día 31 de julio de 2013 el vencimiento de los impuestos que se detallan, en un todo de acuerdo a los considerandos respectivos:

- Impuesto Automotor puesto Inmobiliario
- Tasa de Higiene Urbana
- Derecho de Ocupante
- Impuesto a los Ingresos Brutos

Art. 2º. Refrendará la presente el señor Secretario de Economía, Finanzas Y Control De Gestión.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2094-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación en sector del B° Abel Amaya", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas a las calles que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2.013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación en sector del B° Abel Amaya" Se prevé la ejecución de una superficie de pavimento Intertrabado con adoquines de 4.400 m2, en lugares con cordón cuneta existente, previéndose la reconstrucción de los cordones correspondientes a la calle Coliboro

Calle	Entre calles	
Ramón Ángel Coliboro	Avenida Chile	Santiago Busnadiego
Cód. 473	Avenida Chile	Santiago Busnadiego
Cód. 474	Avenida Chile	Santiago Busnadiego
Cód. 475	Avenida Chile	Santiago Busnadiego
Cód. 476	Avenida Chile	Santiago Busnadiego

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 1.200.00 (SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

- a) Al contado
- b) En cuotas mensuales y consecutivas

El registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaria de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N°815—4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2095-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaria de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación del Pasaje Alsina", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas al Pasaje que se detallara a continuación que, a partir del día de de 2.013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación del Pasaje Alsina" Se prevé la ejecución de una superficie de pavimento de hormigón 650 m2, el que incluirá cordón cuneta

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 40800 (SON PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL)

Pasaje	Entre calles	
Alsina	Misiones	Formosa

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

- a) Al contado
- b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N°815—4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2096-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación en sectores de los B° Don Bosco y Las Orquídeas", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas a las calles que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación en sectores de los B° Don Bosco y Las Orquídeas"

Se prevé la ejecución de una superficie de pavimento con adoquines de 4.700 m2, en lugares con cordón cuneta existente en su gran parte

B° Don Bosco		
Calle	Entre calles	
Base Matienzo	Base Tte. Cámara	Base Melchior

B° Las Orquídeas		
Calle	Entre calles	
23 de Septiembre	Tres Sargentos	Félix Sanfedele
Celedonio Díaz	23 de Septiembre	Baldomero Terraza
Los Ferroviarios	23 de Septiembre	Baldomero Terraza
Antonio Valeff	23 de Septiembre	Baldomero Terraza
Los Petroleros	23 de Septiembre	Baldomero Terraza

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 1.200.00 (SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

- a) Al contado

b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaria de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N° 815 —4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2097-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la -apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra 'Pavimentación en sector 8° Próspero Palazzo", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas a las calles que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación en sector B° Próspero Palazzo"

Se prevé la ejecución de una superficie de pavimento de hormigón 2.104,25 m2, el que se incluirá cordón cuneta.

Calle	Entre calles	
Juan José Paso	Las Heras	Tte. Félix Orione
Tte. Félix Orione	Juan José Paso	Junín
Las Heras	Juan José Paso	Junín

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 695.614 (SON PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCOMIL SEISCIENTOS CATORCE)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

a) Al contado

b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaria de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N° 815 —4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2098-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Cordón cuneta en 6° Ciudadela — Sector Gas del Estado", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo , que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a os vecinos frentistas a las calles que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Cordón cuneta en sector B° Ciudadela — Sector Gas del Estado"

Se prevé la ejecución de 2400 metros lineales de cordón cuneta y una superficie de 413 m2 de badenes.

Calle	Entre calles	
Juan Santos Villegas	Carlos Condinanza	Sin nombre
Ramiro Vidal	Carlos Condinanza	Sin nombre
Eladio Martinez	Carlos Condinanza	Sin nombre
Federico Deipenau	Carlos Condinanza	Melina Bonafine
Gregorio Gallegos	Carlos Condinanza	Melina Bonafine
Carlos Condinanza	Juan Santos Villegas	Gregorio Gallegos
Melina Bonafine	Juan Santos Villegas	Gregorio Gallegos

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 1.195.777,80 (SON PESOS N MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

a) Al contado

b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N° 815 —4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2099-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra 'Pavimentación en B 30 de Octubre — Sector LU 4 — 2° Etapa', en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas a las calles que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación en B° 30 de Octubre — Sector LU 4— 2° Etapa"

Se prevé la ejecución de dos calles de pavimento de hormigón y las restantes de pavimento Intertrabado.

Calle	Entre calles	
Colectora (Boulevard Los Constituyentes)	Chile	Fernando Montellano
José de Jachal (Hormigón)	Chile	Frac. 503
Sánchez de Thompson (Hº)	Chile	
<i>Fernando Montellano</i>	<i>B. Los Constituyente</i>	<i>Sánchez de Thompson</i>
Luis Ricardo Rosello	José de Jachal	Sánchez de Thompson

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 2.234.000 (SON PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

a) AF contado

b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N° 815 —4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2100-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra Cordón cuneta en varias calles del B° Quimo Costa", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas a las Calles que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2.013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Cordón cuneta en Varias calles del B° Quimo Costa"

Se prevé la ejecución de cordón cuneta, badenes, renovación de cordón cuneta en calle Pasteur y la ejecución de un pluvial en calle Houssay.

Calle	Entre calles	
María Concilia	Dr. Federicci	Ángel Velaz
San Francisco de Asís	María Concilia	Comunidad
Angel Velaz	Padre Dabrowski	Santa Rosa
Santa Rosa	Santa Clara	San Francisco de Asís
<i>San Francisco de Asís</i>	<i>Santa Rosa</i>	<i>10 de Noviembre</i>
Comunidad	San Cayetano	Providencia
Francisco Vivaldi	Carlos Gardel	El Patagónico
El Patagónico	Vivaldi	Balcón del Paraíso

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 724.720 (SON PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

- a) Al contado
- b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaria de Infraestructura. Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N°815—4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2101-2013 (04-07-2013)

- Art. 1º. Autorizar a la Secretaria de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación de calles y pasajes en B° Mariano Moreno", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.
- Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
- Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas a las calles y pasajes que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2.013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación de calles y pasajes en el B° Mariano Moreno" Se prevé en forma estimada, la ejecución de 1800 m2 de pavimento de hormigón y de cordones cuneta de hormigón, badenes de escurrimiento longitudinal al centro de la cazada. Entre cordones y badén se asentará pavimento Intertrabado con adoquines en una superficie de 1.760 m2.

Calle	Entre calles	
Miguel Ángel Gregorio Sosa	Diego Quiles	Pedro González
Cód. 1261	Quintana	José María Paz
Ricardo Behr	Diego Quiles	Belarmino Monsalvo.

Pasajes	Entre calles	
Belarmino Monsalvo	Miguel Ángel Sosa	Ricardo Behr
A. Martins Candeias	Miguel Ángel Sosa	Ortiz de Ocampo
Baldomero Gracia	José María Paz	Ortiz de Ocampo
Pedro González	José María Paz	Ortiz de Ocampo
Alberto Ruiz	Miguel Ángel Sosa	Ortiz de Ocampo
Sonia Sedán	Miguel Ángel Sosa	Ortiz de Ocampo

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 1.284.400 (SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago.

- a) Al contado
- b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el ultimo de .05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaria de Infraestructura , Obras y -Servicios Públicos sita en Moreno N° 815-4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2102-2013 (04-07-2013)

- Art. 1º. PREADJUDICAR EN VENTA conforme al Art. 62° (Inc. a.2.1) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12 las parcelas de las manzanas 156, 157, y 158 del Barrio Prospero Palazzo de esta Ciudad, a favor de los beneficiarios detallados en listado que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Resolución.-
- Art. 2º. OTORGAR un plazo de 180 días corridos a los beneficiarios para la presentación de la documentación Técnica mediante la correspondiente iniciación del expediente de Obra.-
- Art. 3º. PROHIBICION DE CESION: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de los derechos de Pre-adjudicación, será nula y de ningún valor la transferencia título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente, conforme lo establece el Art. 15°) de la Ordenanza N° 10.417/12.
- Art. 4º. PROCEDER a la publicación de la presente Resolución y a la apertura del REGISTRO DE IMPUGNACIONES de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10°) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12.-
- Art. 5º. CUMPLIDO con L Pre-Adjudicación, conforme al Artículo 12°) de la Ordenanza General de Tierras se procederá a la Adjudicación en venta.
- Art. 6º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.-
- Art. 7º. De forma.

ANEXO I

M	P	PART.	NOMBRE	DOC. N°	EXPTE. N°
156	6	65.271	IRIARTE CLAUDIO DANIEL	27.814.617	1254-I-09
			VILLEGAS ANA	30.936.256	
	12	65.277	GIANELLI MARTIN	31.350.814	0155-G-07
	13	65.278	HERNANDEZ IRENE GRABRIELA	32.233.547	5149-H-07
	14	65.279	ROJAS LUCAS DAMIAN	29.697.248	4081-R-03
			ALVAREZ VALERIA	30.936.653	
	16	65.281	CHAILE SILVINA LORENA	30.280.902	2166-C-09
			CARRIZO DIEGO SEBASTIAN	28.403.342	

M	P	PART.	NOMBRE	DOC. N°	EXPTE. N°
157	1	65.286	AYUSO SANDRA JUDITH	21.694.703	0376-C-09
			PATRIARCA JUAN JOSE	29.585.441	
	11	65.296	VARGAS OJEDA YEIME SOLEDAD	92.957.420	3381-P-06

M	P	PART.	NOMBRE	DOC. N°	EXPTE. N°
158	6	65.311	CALFU MARTINA INES	18.237.000	4708-G-03
			GUAYQUENICUL OSCAR	23.600.245	
	9	65.314	ACUÑA CARLOS MANUEL	28.075.418	7010-A-03
			ALVAREZ LAURA PATRICIA	29.585.176	
	11	65.316	HERNANDEZ NORBERTO JOSE	28.872.361	3992-H-06
			RODRIGUEZ ROMINA SOLEDAD	29.239.911	
	13	65.318	RUSSO RODOLFO ALEJANDRO	13.883.233	5132-R-07
			JOLINONT MARIA ANGELICA	12.313.575	
	14	65-319	COLIBORO VICTORIA DEL	23.286.554	6563-C-00
			CARMEN		
	23	65.328	VIDAL ROBERTO CARLOS	27.198.179	5395-V-00
			MILLATRUZ NORMA	16.956.606	

RESOLUCION N° 2103-2013 (05-07-2013)

- Art. 1º. PREADJUDICAR EN VENTA conforme al Art 62º a 2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de las personas que se detallan en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, las parcelas de la manzana "72" del Barrio PRESIDENTE ORTIZ de nuestra ciudad.-
- Art. 2º. OTORGAR un plazo de 180 días corridos a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación de la documentación técnica, mediante la correspondiente iniciación del expediente de obra ante la Dirección de Obras Particulares.-
- Art. 3º. PROHIBICION DE CESION: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de los derechos de Pre-adjudicación o adjudicación; será nula y de ningún valor la transferencia título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente, conforme lo establece el Art. 15º) de la Ordenanza precitada.-
- Art. 4º. PROCEDER a la publicación de la presente Resolución y a la apertura del REGISTRO DE IMPUGNACIONES de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12.
- Art. 5º. CUMPLIDO con la Pre-Adjudicación, se procederá a la Adjudicación en venta, conforme lo establecido en el Art. 12º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales.
- Art. 6º. REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Infraestructura Obras y Servicios Públicos.
- Art. 7º. De forma.
- ANEXO I

MZA. LOTE	PARTIDA	PREADJUDICATARIOS	DNI N°	EXPTE.
72 - 01	65130	LOPEZ, ANA LAURA	25.011.226	5558-L-09
72 - 02	65131	MARTINEZ, EBER WILFREDO MARTINEZ CORREA, CECILIA	27.737.087 92.945.106	6764-M-06
72 - 03	65132	GONZALEZ, OSCAR RAUL RODRIGUEZ ACUÑA, BETTY	24.773.780 94.343.866	3027-G-08
72 - 04	65133	SILVA, LUIS MANUEL	31.773.282	2397-S-09
72 - 05	65134	RITTA, LEILA	29.680.417	780-R-09
72 - 06	65135	ROMERO, PABLO DAVID	27.613.589	6780-R-06
72 - 08	65137	OLIVERA, MOIRA FERNANDA RUIZ, EDUARDO EMILIO	29.090.410 29.548.266	1575-R-09
72 - 09	65138	FLORES, LUIS ALFONSO IRISARRI, MARIA INES	28.603.552 26.128.445	6852-F-03
72 - 10	65139	VILLEGAS MONTIEL, GUILLERMO FRANCISCO	92.436.843	1306-V-07
72 - 11	65140	ORQUERA, MARIANA NOEMI	24.929.675	1547-O-06
72 - 13	65142	GALLARDO, ROSANA ANDREA AMBRAM VITOLA, DANIEL MARTIN	28.637.695 25.768.791	5312-A-07
72 - 14	65143	JONES, MONICA RAQUEL	31.350.779	704-J-09
72 - 16	65145	PANIZO, MARIANELA DOMINGUEZ, GABRIEL ALEJANDRO	28.663.107 30.074.949	2107-D-07
72 - 18	65147	SAAVEDRA, JORGE ALBERTO DETLEFSEN, YAMILA ANDREA	31.637.858 32.084.934	5462-S-08
72 - 19	65148	BAEZ PABLO DIEGO	29.858.066	3836-B-07
72 - 21	65150	NAVARRETE, MARIELA SOLEDAD	32.851.067	2862-G-09
72 - 22	65151	LUZ CLARA JOAQUIN ALBERTO MONTIEL MARISA EDIT	18.009.903 20.305.427	2110-L-03

RESOLUCION N° 2104-2013 (05-07-2013)

- Art. 1º. PREADJUDICAR EN VENTA conforme a la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12 a favor de los beneficiarios de la Asociación Vecinal del Barrio Juan José Castelli, las parcelas de las Mzas. A, 8 y C (Nomenclatura Provisoria), que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución, del Barrio J. J. Castelli de esta Ciudad.-
- Art. 2º. OTORGAR un plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de presente Resolución a favor de los beneficiarios, para realizar la efectiva ocupación con su respectivo cercado y un Plazo de 180 días corridos para la presentación de la Documentación Técnica mediante la correspondiente iniciación del Expediente de Obra; vencido dichos plazos y habiéndose constatado el incumplimiento de las condiciones impuesta, se procederá a la recuperación del mismo en forma automática.
- Art. 3º. PROHIBICION DE CESION: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de los derechos de Pre-adjudicación, será nula y de ningún valor la transferencia título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente, conforme lo establece el Art. 15º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N°10.417/12.-
- Art. 4º. PROCEDER a la publicación de la presente Resolución y a la apertura del REGISTRO DE IMPUGNACIONES de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12.-
- Art. 5º. CUMPLIDO con la Pre-Adjudicación se procederá a Adjudicar en venta conforme lo establecido Artículo 12º) de la Ordenanza General de Tierras.-
- Art. 6º. REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
- Art. 7º. De forma

ANEXO I

M	P	PART. N°	NOMBRE	DOC. N°	EXPT.E.N°
A	2	95.296	ROBLES DARIO GABRIEL	26.857.497	6496-R-09
A	3	95.297	ROBLES MARIELA VANESA	30.074.919	6495-R-09
A	4	95.298	LUJAN ANDREA PAOLA RODRIGUEZ GONZALO FEDERICO	25.722.423 26.028.012	4323-L-08
A	5	95.299	LUJAN GUSTAVO ALBERTO	32.955.901	4324-L-08
A	6	95.300	FIGUERAS DIEGO NICOLAS	31.350.664	4440-F-08
A	8	95.302	OSCAREZ LEANDRO ARIEL	33.467.161	6636-O-09
A	11	95.305	VIVEROS CRISTIAN ADOLFO	33.182.601	6568-V-09
A	12	95.306	CARDENAS HENRIQUEZ CESAR	30.936.534	3149-C-07
A	13	95.307	DURAN YAÑEZ OSCAR MAURICIO	92.777.562	4194-D-11
B	4	95.312	KAISER CARLOS CESAR ENRIQUEZ SILVIA ANDREA	17.129.773 25.722.286	6328-K-05
B	5	95.313	BARRIONUEVO VALERIA VANESA PARRA ESTEBAN ALEJANDRO	28.198.381 29.848.079	3432-B-08
B	6	95.314	AYALA VANESA ANDREA CASANOVA VASQUEZ MARIO MARCELO	25.962.221 92.375.705	4300-A-08
B	7	95.315	AGUIRRE ALICIA RAMONA	24.137.797	2763-A-07
B	9	95.317	REARTES CAROLINA DEL CARMEN FLORES ARIEL EDUARDO	28.403.043 23.734.146	6887-R-05
C	2	95.320	STEINER FAISCA MAURICIO ANTONIO	31.637.601	955-S-10
C	3	95.321	FOGEL JONATHAN MARTIN	36.053.143	7210-F-10
C	4	95.322	TOLEDO SONIA VALERIA MILLALIFE VICTOR RENE	35.077.700 32.154.935	3165-T-10
C	6	95.324	SAN MARTIN ADRIANA	22.055.069	6772-S-07
C	7	95.325	SANDOVAL LORENA NATALIA	32.955.775	589-S-11
C	8	95.326	BARRIONUEVO EDUARDO RAUL HERNANDEZ SILVANA TATIANA	24.302.550 25.619.111	8035-B-01
C	9	95.327	TRIPODI WAHNISH CRISTOPHER ELIAS	35.383.420	2058-T-10
C	10	95.328	CAMPOS ENRIQUE ALEJANDRO NAVARRO SELVA ESPERANZA	25.985.801 25.619.447	6755-C-10
C	11	95.329	JARAMILLO EMILIO FOGEL JOANA JANET	29.548.346 37.151.392	4329-J-10
C	12	95.330	LUQUE GUILLERMO FABIAN GALEANO AZUCENA RUTH	26.398.609 25.901.468	6342-L-11
C	13	95.331	INDIVERI EVA JUDIT	36.169.278	2271-I-10
C	14	95.332	SILVA MARCELO	28.976.822	5904-S-07
C	15	95.333	FERNANDEZ ROMINA PERICICH VICTOR HUGO	36.307.314 36.334.547	3556-F-10
C	16	95.334	GONZALEZ HECTOR EDUARDO MOYA MONICA IRENE	25.722.370 30.724.300	6423-G-09

RESOLUCION N° 2105-2013 (05-07-2013)

- Art. 1º. ABROGAR de la Resolución N° 3751/11, de fecha 01 de Diciembre de 2011, solo en cuanto a su ANEXO II, por modificación de los beneficiarios de la Asociación Vecinal del Barrio Juan José Castelli de esta Ciudad.-
- Art. 2º. PREADJUDICAR EN VENTA conforme a la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12 a favor de los beneficiarios de la Asociación Vecinal del Barrio Juan José Castelli, las parcelas de las Mzas. L, 14 y 70 bis (Nomenclatura Provisoria), que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución, del Barrio J. J. Castelli de esta Ciudad.
- Art. 3º. OTORGAR un plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de presente Resolución a favor de los beneficiarios, para realizar la efectiva ocupación con su respectivo cercado y un Plazo de 180 días corridos para la presentación de la Documentación Técnica mediante la correspondiente iniciación del Expediente de Obra; vencido dichos plazos y habiéndose constatado el incumplimiento de las condiciones impuesta, se procederá a la recuperación del mismo en forma automática.
- Art. 4º. PROHIBICION DE CESION: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de los derechos de Pre-adjudicación, será nula y de ningún valor la transferencia título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente, conforme lo establece el Art. 15º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/11-
- Art. 5º. PROCEDER a la publicación de la presente Resolución y a la apertura del REGISTRO DE IMPUGNACIONES de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12.-
- Art. 6º. CUMPLIDO con la Pre-Adjudicación se procederá a Adjudicar en venta conforme lo establecido Artículo 12º) de la Ordenanza General de Tierras.
- Art. 7º. REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
- Art. 8º. De forma.
ANEXO I

M	P	PART. N°	NOMBRE	DOC. N°	EXPT.E.N°
L	1	95.382	PORCU MAURICIO ANDRES BAZTAN PIÑERO MARIA MERCEDES	26.857.046 28.403.107	6179-P-04
L	2	95.383	LEGUE SILVANA VANESA WINTER ARMANDO EUGENIO	26.415.850 23.034.342	1672-L-99
L	3	95.384	ALVARADO CHRISTIAN FABIAN VERA NORMA BEATRIZ	25.011.920 22.700.049	5893-A-07
L	4	95.385	MORENO MARIA ALEJANDRA SARAVIA PABLO ALEJANDRO	27.773.866 26.897.384	0534-M-09
L	5	95.386	TABORDA LILIANA ITATI REZETT ROBERTO OSCAR	20.189.267 12.756.878	4555-T-08
L	8	95.387	RAMIREZ ELBA BEATRIZ NAVARRO JOSE ADAN	18.289.814 17.380.817	2331-R-02
L	9	95.388	SILVA SOLEDAD ELIZABETH CORTES GUILLERMO ANTONIO	28.429.104 26.415.800	6635-S-05
L	10	95.389	SACCÓ AIDA NOEMI PEDROSA ANDRES	13.823.810 13.253.988	4097-S-07
L	11	95.390	DIAZ MARCELA ANABEL ROMERO EDUARDO RAFAEL	32.923.309 32.186.973	6635-R-07
L	12	95.391	ALMONACID DANIEL ANTONIO VILANOVA MARINA ESTELA	31.794.006 34.144.655	6317-A-07
L	13	95.392	PARRA JOSE LUIS BARRIA ROXANA KARINA	26.633.045 27.814.600	4810-P-09
L	14	95.393	DE VADILLO CARLA JOHANNA	35.047.161	7614-G-09
L	15	95.394	ALANIS LUCIA DEL VALLE PAILLACAR MANSILLA ARIEL ALEJANDRO	28.075.815 18.814.473	2029-A-07
L	16	95.395	QUIROGA SILVANA DANIELA	33.466.548	0468-Q-11
L	17	95.396	MANSILLA NELSON OMAR GOMEZ GLADYS NOEMI	24.744.775 28.021.300	5672-M-07
L	18	95.397	CAVIOLA MARCELO DARIO DEL VALLE PEDRONI PAULA	29.453.038 30.291.965	0167-C-09
L	19	95.398	MILKOVICH GABRIELA GALLEGOS CRISTIAN ANDRES	31.985.601 29.760.649	1030-M-08
L	20	95.399	FOGEL DIEGO SEBASTIAN BESTIL GISELA ALEJANDRA	34.706.013 33.467.279	1668-F-10
L	21	95.400	DORFMAN ELIAS DANIEL GONZALEZ VANESA PAOLA	29.585.082 29.957.405	5773-D-07
14	22	95.401	GARRIDO NOELIA	32.233.524	3030-G-11
14	24	95.403	SIRE JOAQUIN MIGUEL MORAN CINTIA VANINA	31.326.211 31.756.664	3164-S-06
14	25	95.404	SANCHEZ GABRIEL ANGEL GREILICH MILVA SILVANA	21.355.479 25.507.888	1583-S-06
14	26	95.405	MARCOS ROMINA VANESA DOMINE FRANCO DARIO	29.217.628 27.598.626	6012-M-06
14	27	95.406	MAIZ LAURA NOEMI VEGA FABIAN ERNESTO	27.404.472 28.451.056	3463-M-08
14	28	95.407	BARRIGA PABLO LEONARDO KRAUSE VANESA ALEJANDRA	27.775.580 28.403.116	5544-B-07
14	29	95.408	TORRES KARINA NOEMI TEJADA JORGE NICOLAS	32.186.639 27.277.785	0853-T-09
14	30	95.409	SOSA MARIA GRISELDA MARGAGLIOTTI DANIEL OCTAVIO	31.350.638 27.613.511	2189-S-07
14	31	95.410	LEGUIZAMON CLAUDIA MABEL CIOTTOLO MAURICIO	16.757.081 14.282.863	2184-L-87
14	32	95.411	MALIQUEO MARIA ESTER PERICICH PATRICIO ARIEL	23.114.858 22.203.013	3892-M-07
14	33	95.412	SAINT GIRONS MIGUEL ALEJANDRO ACOSTA CLARA ELENA	23.217.862 23.217.936	2340-S-07
14	34	95.413	DIAZ MARCELO FEDERICO MARIAS MARIELA ALEJANDRA	28.236.371 29.858.403	3671-D-05
70 bis	35	95.414	MANSILLA MANSILLA ERNESTINA NAVARRETE EDGARDO ATILIO	18.779.038 14.436.854	4729-M-07
70 bis	36	95.415	MANSILLA GLORIA EDITH BRITOS FRANCISCO DIONISIO	23.286.798 23.664.464	4284-M-08
70 bis	37	95.416	BARRIOS LUCAS MATIAS SANDOVAL VERONICA VALERIA	32.233.775 33.769.504	4134-B-08
70 bis	38	95.417	IGESIAS LUIS JORGE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	10.446.841 11.973.405	6783-I-05

RESOLUCION N° 2106-2013 (05-07-2013)

Art. 1º. PREADJUDICAR EN VENTA conforme a los Artículos 40, 41 y 43º Título II Capítulo III Sección 1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12 a favor de los Beneficiarios mencionados en el ANEXO I, de la presente.

Art. 2º. OTORGAR un plazo de 180 días corridos a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación de la documentación técnica, mediante la correspondiente iniciación del expediente de obra, el cual deberá coincidir con el proyecto de obra presentando en el expediente de referencia.-

Art. 3º. OTORGAR un plazo de 57 meses a partir de la notificación de la presente resolución para dar por finalizada la construcción de las viviendas, en función del cronograma de trabajo presentado por HF COMUNICACIONES S.R.L a fs. 91.-

Art. 4º. PROHIBICION DE CESION: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de los derechos de Pre-adjudicación o adjudicación, será nula y de ningún valor la transferencia título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente, conforme lo establece el Art. 15º) de la Ordenanza precitada.

Art. 5º. PROCEDER a la publicación de la presente Resolución y a la apertura del REGISTRO DE IMPUGNACIONES de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12.-

Art. 6º. CUMPLIDO con la Pre-Adjudicación, se procederá a la Adjudicación en venta conforme al Art. 12º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales.

Art. 7º. REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Infraestructura Obras y Servicios Públicos.

Art. 8º. De forma.

ANEXO I

BARRIO	PAR	MANZANA	PARTIDA	SUPERFICIE M2	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
DON BOSCO	1	130	62495	214,56	RODRIGUEZ ANDRES MAURICIO	31.985.851
DON BOSCO	2	130	62496	210	SAAVEDRA NICOLAS LUIS SOSA MARIA SOLEDAD	31.371.045 30.673.321
DON BOSCO	3	130	62497	200	DETLEFSEN FRANCO REYES ANALIA CECILIA	30.662.464 33.316.142
DON BOSCO	4	130	62498	200	SANABRIA IVAN ARIEL	35.658.848
DON BOSCO	5	130	62499	200	MURINIGO MARIO IGNACIO SAAVEDRA MARIA NAZARENA	29.565.213 29.510.891
DON BOSCO	6	130	62500	200	BARRIENTOS CRISTIAN ALBERTO IVANOFF RAVNENSKY IVANA LORENA	29.585.434 31.985.352
DON BOSCO	7	130	62501	200	CALIVA RAMON CARMELO CARCAMO NORMA VALERIA	27.917.339 20.844.115
DON BOSCO	8	130	62502	200	ROSSI FABIAN GONZALO	32.443.799
DON BOSCO	9	130	62503	200	PAINEMAL JUAN CARLOS	25.962.265
DON BOSCO	10	130	62504	198,05	ORREGO FREDY LEONARDO	33.185.075
DON BOSCO	11	130	62505	207,38	GONZALEZ IGLESIAS LUIS FERNANDO	28.451.122
DON BOSCO	12	130	62506	197,76	RODRIGUEZ WALTER HECTOR	25.619.055
DON BOSCO	13	130	62507	200	QUINTEROS ROSA ANDREA	24.302.871
DON BOSCO	14	130	62508	200	BARRIONUEVO JESSICA ALEJANDRA	34.089.745
DON BOSCO	15	130	62509	200 01	BRONDO FERNANDO MARTIN HENRIQUEZ PINCHEIRA KAREN PATRICIA	25.722.498 25.347.690
DON BOSCO	16	130	62510	200	CALBO MARCOS DANIEL CONTIN SILVANA ANAHI	27.786.520 32.873.156
DON BOSCO	17	130	62511	193,63	RECALDE OLIVA FRANCO DANIEL	26.520.741

RESOLUCION N° 2107-2013 (05-07-2013)

Art. 1º. PREADJUDICAR EN VENTA conforme al Art. 62º a.2.2 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12 a favor de la Sra. AVELLO JUANITA ISABEL (DNI N° 16.846.730) la parcela "18" de la manzana "97" Sector 5 del barrio DON BOSCO de esta Ciudad, con una Superficie de 200,00 m2, Partida N° 61 .014.-

Art. 2º. OTORGAR un plazo de 180 días corridos a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación de la documentación técnica, mediante la correspondiente iniciación del expediente de obra.

Art. 3º. PROHIBICION DE CESION: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de los derechos de Pre-adjudicación o adjudicación, será nula y de ningún valor la transferencia título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente, conforme lo establece el Art. 15º) de la Ordenanza precitada.-

Art. 4º. PROCEDER a la publicación de la presente Resolución y a la apertura del REGISTRO DE IMPUGNACIONES de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12.

Art. 5º. CUMPLIDO con la Pre-Adjudicación, se procederá a la Adjudicación en venta conforme al Art. 12º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales, estableciéndose que el valor de venta tendrá un recargo del 30% conforme Art. 67º de la norma mencionada.

Art. 6º. REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Infraestructura Obras y Servicios Públicos.

Art. 7º. De forma.

RESOLUCION N° 2108-2013 (05-07-2013)

Art. 1º. RESERVAR el lote 05 de Macizo 16 del CORDON FORESTAL para EQUIPAMIENTO — uso EDUCATIVO-

Art. 2º. REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2109-2013 (05-07-2013)

- Art. 1º. PREADJUDICAR EN VENTA conforme al Art. 62º a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de las personas que se detallan en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, las parcelas de la manzana "73" del barrio PRESIDENTE ORTIZ de nuestra ciudad.-
- Art. 2º. OTORGAR un plazo de 180 días corridos a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación de la documentación técnica, mediante la correspondiente iniciación del expediente de obra ante la Dirección de Obras Particulares.-
- Art. 3º. PROHIBICION DE CESION: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de los derechos de Pre-adjudicación o adjudicación; será nula y de ningún valor la transferencia título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente, conforme lo establece el Art. 15º) de la Ordenanza precitada.
- Art. 4º. PROCEDER a la publicación de la presente Resolución y a la apertura del REGISTRO DE IMPUGNACIONES de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12.
- Art. 5º. CUMPLIDO con la Pre-Adjudicación, se procederá a la Adjudicación en venta, conforme lo establecido en el Art. 12º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales.
- Art. 6º. REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Infraestructura Obras y Servicios Públicos.
- Art. 7º. De forma.

ANEXO I

MZA. LOTE	PARTIDA	PREADJUDICATARIOS	DNI N°	EXPTE.
73 - 01	65152	GIMENEZ, SERGIO OMAR	23.905.388	1614-G-09
73 - 02	65153	NUÑEZ, YESSICA ANDREA SMITH, HUGO SEBASTIAN	28.872.413 28.603.991	323-S-09
73 - 03	65154	GARCIA, NOEMI BEATRIZ	23.861.795	2036-G-09
73 - 07	65158	PRIETO, LUCAS URIEL FERNANDEZ, LUCIANA TAMARA	27.107.606 26.804.926	994-P-09

RESOLUCION N° 2110-2013 (05-07-2013)

- Art. 1º. PREADJUDICAR EN VENTA conforme al Art. 62º a 2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12 a favor de las personas que se detallan en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, las parcelas de la manzana "78" del barrio PRESIDENTE ORTIZ de nuestra ciudad.-
- Art. 2º. OTORGAR un plazo de 180 días corridos a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación de la documentación técnica, mediante la correspondiente iniciación del expediente de obra ante la Dirección de Obras Particulares.
- Art. 3º. PROHIBICION DE CESION: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de los derechos de Pre-adjudicación o adjudicación; será nula y de ningún valor la transferencia título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente, conforme lo establece el Art. 15º) de la Ordenanza precitada.
- Art. 4º. PROCEDER a la publicación de la presente Resolución y a la apertura del REGISTRO DE IMPUGNACIONES de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12.
- Art. 1º. CUMPLIDO con la Pre-Adjudicación, se procederá a la Adjudicación en venta, conforme lo establecido en el Art. 12º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales.
- Art. 2º. REFRENDARA la presente Resolución el S Secretario de Infraestructura Obras y Servicios Públicos.
- Art. 3º. De forma.

ANEXO I

MZA. LOTE	PARTIDA	PREADJUDICATARIOS	DNI N°	EXPTE.
78 - 02	65213	LORENZO, CECILIA VANESA	28.550.713	3968-L-08
78 - 05	65216	RATTERO, CLAUDIO JESUS	21.556.343	1983-R-09
78 - 08	65219	GONZALEZ, CARLOS ALBERTO	26.857.264	1148-G-07
78 - 09	65220	TAPIA, GISELA NERINA MASANET, FRANCO CARLOS	33.059.227 28.075.541	1085-M-07
78 - 10	65221	PALACIOS, ALEJANDRO DANIEL	33.529.164	4357-P-08
78 - 11	65222	CRUZ REARTE, VERONICA ANALIA BAEZA, LUIS EDUARDO	32.923.277 33.772.991	1691-C-09

ORDENANZA N° 11.054/13

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de la Sra. ROJAS, Claudia Liliana DNI N° 20.843.473 el lote "35" de la Mza. "76" del Barrio San

Cayetano, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 28.800,00. Partida N°42146. Expediente Municipal N° 1085-G-97.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en a Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Sra. ROJAS, Claudia Liliana DNI N° 20.843.473.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.055/13

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de la Sra. CARRERA, Andrea Amelia DNI N° 26.681918 la parcela "07" de la Mza. '120" del Barrio San Cayetano, con una superficie de 219,25 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 26.31 0,00. Partida N° 56192. Expediente Municipal N° 4320-C-04.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Sra. CARRERA, Andrea Amelia DNI N° 26.683.918.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N°11.056/13

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. BUSTAMANTE, Osvaldo Manuel DNI. N° 26.857.137 la parcela "08" de la Mza, '116" del Barrio San Cayetano, con una superficie de 200,28 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 27.037,80. Partida N°56148. Expediente Municipal N°6721-7-05.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICION DE Cesión: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor del Sr. BUSTAMANTE, Osvaldo Manuel DNI N° 26.857.137.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N°11.058/13

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo Establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de la Sra. FERNANDEZ VON EYLESTEIN, Miriam Griselda DNI N° 12.041.991 la parcela "25" de la Mza. "64" del Barrio Abel Amaya, con una superficie de 192,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 34.560,00. Partida N° 64157. Expediente Municipal N° 470-Z-07-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.—

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Sra. FERNANDEZ VON EYLESTEIN, Miriam Griselda DNI N° 12.041.991.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.059/13

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA en os términos de la Ordenanza General de Tierras N° 10.417/12 a favor del Sr. GIORDANO EDUARDO MARIO DNI N° 12.214.642 el remanente de la parcela "2" del sector "21" del Barrio Humberto Beghin de esta ciudad, con una superficie de 271,64 m2 cuyo valor de venta asciende a \$ 73.342,80.-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras, conforme la Ordenanza Tributaria Anual vigente (OTA).Artículo 3º: CUMPLIDO con los requisitos exigidos por la Ordenanza General

De Tierras Fiscales N° 10.417/12, RECTIFICAR el TITULO DE PROPIEDAD incorporando la superficie remanente mencionada en el art 1º a favor del Sr. GIORDANO EDUARDO MARIO DNI. N° 12.214.642.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, registrase y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N°11.063/13

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de la Sra. VILTE, Analía Rosana DNI N° 29.314.780 la parcela "OB" de la Mza. "95" del Barrio Stella Maris, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 32.000,00. Partida N° 47448. Expediente Municipal N° 6886-5-00.-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar tos valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Sra. VILTE, Analía Rosana DNI N° 29.314.780.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial. regístrese y cumplido. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.064/13

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de la Sra. HERNANDEZ, Vanesa Natalia DNI N° 26.633.437 la parcela "03" de la Mza. "173" del Barrio Stella Maris, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 24.000,00. Partida N° 53094 Expediente Municipal N° 0189-H-99.-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar [os valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de [a Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Sra. HERNANDEZ, Vanesa Natalia DNI N° 26.633.437.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido

ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.065/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de la Sra. VILTE, Liliana Soledad DNI N° 28.102.295 el lote "13" de la Mza. "96" del Barrio Stella Maris, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 32.000,00. Partida N°47465. Expediente Municipal N° 3284-V-98.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Sra. VILTE, Liliana Soledad DNI N° 28.102.295.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.066/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. VILTE, Gustavo Andrés DNI N° 23.286.492 y de la Sra. OCHOA, Susana Beatriz DNI N° 24.642.302 la parcela "09" de la mza. "98" del Barrio Stella Maris, con una superficie de 192,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 30.720,00. Partida N 47493. Expediente Municipal N° 5293-V-98.-.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme del primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor del Sr. VILTE, Gustavo Andrés DNI N° 23.286.492 y de la Sra. OCHOA, Susana Beatriz DNI N° 24.642.302.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA ELO6 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.067/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de la Sra. HUEICHA, Graciela Beatriz DNI N° 24.096.320 la parcela "01" de la Mza. "98" del Barrio Stella Maris, con una superficie de 192,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 30.720,00. Partida N°47485 Expediente Municipal N°5331 - 0-98.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Sra. HUEICHA, Graciela Beatriz DNI N° 24.096.320.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal! dése al Diario de Sesiones publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido. ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.068/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de la Sra. RUIZ, Elena Beatriz DNI N° 29.548.093 la parcela "15" de la Mza. "96" del Barrio Stella Maris, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 32.000,00. Partida N° 47467. Expediente Municipal N° 5984-C-96.-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Sra. RUIZ, Elena Beatriz DNI N°29.548.093.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE. EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.069/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de los Sres. NAVARRO, Gabriela Fabiana DNI N° 22.700346, NAVARRO, José Daniel DNI N° 23.635.882, GONZÁLEZ, Iris Clotilde DM N° 24.096.454, NAVARRO, Gustavo Javier DNI N° 28.872.245, NAVARRO, Natalia Beatriz DNI N° 27.198.217 y NAVARRO, Martín Alejandro DNI N° 26.517,045, el lote "07" de la manzana "830" del Barrio Ceferino Namuncurá con una superficie de 210,00 m2 cuyo valor total de venta es de \$ 57.120.00. Partida Inmobiliaria N° 34841. Expediente Municipal N°4211-N-98.-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.-

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor de los Sres. NAVARRO, Gabriela Fabiana DNI N° 22.700.346, NAVARRO, José Daniel DNI N° 23.635.882, GONZÁLEZ, Iris Clotilde DNI N° 24.096.454, NAVARRO, Gustavo Javier DNI N° 28.872.245, NAVARRO, Natalia Beatriz DNI N°27.198.217 y NAVARRO, Martín Alejandro DNI N° 26.517.045

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRLDA.EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.070/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. ESPAÑA ANTIÑANCO, Pedro Pascual DNI N° 92.012.701 el lote "08" de la Mza. "821" del Barrio Ceferino Namuncurá, con una superficie de 345,44 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 65.633,60. Partida N° 32555. Expediente Municipal N° 0251 -A-56.-

Artículo 2º EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.-

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor del Sr. ESPAÑA ANTIÑANCO, Pedro Pascual DNI N°92.012.701.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido AECHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.071/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de la Sra. ALVARADO, Rosa Verónica DNI N° 14.111.478 el lote '02" de la Mza, "96" del Barrio Stella Maris, con una superficie de 192,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 30.720,00. Partida N° 47454 Expediente Municipal N° 5984-A-97.-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.-

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Sra. ALVARADO, Rosa Verónica DNI N° 14.111.478.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido. ARCEIIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N°11.074/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. ULIARTE, Juan Carlos DN[N°29.585.430 y la Sra. MAYORGA, Romina Mariel DNI N° 31.773.092 la parcela "21" de la Mza. "93" del Barrio Don Bosco, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 24.000,00. Partida N° 54822 Expediente Municipal N° 1135-U-09.-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo] conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor del Sr. ULIARTE, Juan Carlos DNI N° 29.585.430 y la Sra. MAYORGA. Romina Mariel DNI N°31.773.092.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal] dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese y cumplido. ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, ENLA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS,OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.075/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO , confórmelo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr BURGOS , José Luis DNI N° 29.548.499 y la Sra. PICCININI, Sandra Elizabeth DNI N° 20.844.287 , la parcela "22" de la Mza "93" del Barrio Don Bosco , con una superficie de 200,00 m2 cuyo valor total de venta es de \$24.000,00.Partida N° 54823 Expediente Municipal N° 3757-B -09.

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor del Sr. BURGOS, José Luis DNI N° 29.548.499 y a Sra. PICCININI, Sandra Elizabeth DNI N° 20.844.287.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.076/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. CORZO, Fernando Manuel DNI N° 25.722.072 y la Sra. YAÑEZ, Laura Andrea DNI N° 21.520.934 la parcela "23" de la Mza. "93" del Barrio Don Bosco, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 24.000,00. Partida N° 54824 Expediente Municipal N° 3477-Y-93.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor del Sr. CORZO, Fernando Manuel DNI N° 25.722.072 y la Sra. YANEZ, Laura Andrea DNI N°21.520.934.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.077/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. MARTINEZ, Rodrigo Andrés DNI N° 25.697.510 y la Sra. PEREYRA TORRES, Gianina Ivonne Janet DNI N° 31705.217 la parcela "26" de la Mza. "93" del Barrio Don Bosco, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 24.000,00. Partida N° 54821 Expediente Municipal N° 3863-M-09.

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor del Sr. MARTINEZ, Rodrigo Andrés DNI N° 25.697.510 y la Sra. PEREYRA TORRES, Gianina Ivonne Janet DNI N° 33.705.217.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones. Publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.078/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. VIDELA, Jorge Esteban DNI N° 17.081.390 la parcela "06" de la Mza. "94" del Barrio Don Bosco, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 24.000,00. Partida 54833 Expediente Municipal N°4717-VMS.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor del Sr. VIDELA, Jorge Esteban DNI N° 17.081.390.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N°11.079/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. CALFUCURA, Elvio Cristóbal DNI N° 32.233.522 a parcela "07" de la Mza. "94" del Barrio Don Bosco, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 24.000,00. Partida N° 54834 Expediente Municipal N° 4000-C-09.-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor del Sr. CALFUCURA, Elvio Cristóbal DNI N° 32.233.522.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido. ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNION, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.080/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor del Sr. DIAZ, Mauro Leandro DM N° 31.658.835 y la Sra. MERCADO, Vanina Alejandra DNI N° 35.055.792 la parcela "16" de la rnz "94" del Bardo Don Bosco, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 24.000,00. Partida Inmobiliaria N° 54843 Expediente Municipal N° 2533-D-09.-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor del Sr. DIAZ, Mauro Leandro DNI N° 31.656.835 y la Sra. MERCADO, Vanina Alejandra DNI N° 35.055.792.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N°11.081/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de [a Sra. Lago, Vanesa DNI N° 30.734.638 y el Sr. DIAZ, Huberto Eugenio DNI N° 30.936.204 la parcela "6" de la Mza. "59" del Barrio Ciudadela, con una superficie de 264,12 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 61.951,99. Partida Inmobiliaria N° 61917. Expediente Municipal N° 21 07-D-1 0.

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Sra. Lago, Vanesa DNI N° 30.734.638 y el Sr. DIAZ, Huberto Eugenio DNI N°30.936.204.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVES E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.082/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de la Sra. CARROZI, Marta Susana DNI N° 12,041782 la parcela "15" de la Mza. "57" del Barrio Ciudadela, con una superficie de 200,00 m2. Cuyo valor total de venta es de \$ 46.912,00. Partida Inmobiliaria N°61879. Expediente Municipal N° 6205-C06.-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Sra. CARROZI, Marta Susana DNI N° 12.041.782.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido. ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.083/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. HUENCHUEQUE, Oscar DNI N° 17.330.661 y la Sra. RIVERA, Delia Patricia DNI N° 22.255.231 la parcela "02" de la Mza. "57" del Barrio Ciudadela, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 46.912,00. Partida Inmobiliaria N° 61866. Expediente Municipal N° 5775-H-05.-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizarlos valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD, a favor del Sr. HUENCHUEQUE, Oscar DNI N° 17.380.661 y la Sra. RIVERA, Delia Patricia DNI N° 22.255.231.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido. ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.084/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 11.417/12, a favor del Sr. MAURICH, Fernando Emanuel DNI N° 32.808.630 la parcela "09" de la Mza. "57" del Barrio Ciudadela, con una superficie de 192,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 45.035,52. Partida Inmobiliaria N°61873. Expediente Municipal N° 3443-M-08.-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.-

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD, a favor del Sr. MAURICH, Fernando Emanuel DNI N° 32.808.630.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido. ARCHIVASE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-
DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN SEPTIMA SESION DE TABLAS,**

ORDENANZA N° 11.085/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme o establecido en el Artículo 12º de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.41 711 2, a favor del Sr. NINO, Jesús Walter DM N° 16.080.277 y la Sra. CAHUPAN, Paola Edith DNI N° 28.236.267 la parcela "11" de la Mza. "57" del Barrio Ciudadela, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 46.912,00. Partida inmobiliaria N° 61875. Expediente Municipal N° 0753-N-01,-

Artículo 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual viegente.

Artículo 3º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4º: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD, a favor del Sr. NINO, Jesús Walter DNI N° 16.080.277 y la Sra. CAHUPAN, Paola Edith DNI N° 28.236.267.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido.
ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.086/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor del Sr. PELLEGRINI, Mario Daniel DM N° 13.725.243 y a Sra. GARAY, Nelly Sara DM N° 18.035649 la parcela '08' de la Mza. "58" del Barrio Ciudadela, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 46.912,00. Partida Inmobiliaria N° 61888. Expediente Municipal N° 8211-P-09.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD, a favor del Sr. PELLEGRINI, Mario Daniel DNI N° 13.725.243 y la Sra. GARAY, Nelly Sara DN1 N° 18.035.649.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido.
ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.087/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. BRANDAN, Franco Darío DNI N° 28.313.949 y la Sra. BRAZANOVICH, Silvia Leonor DNI N°29.576.346 la parcela "16" de la Mza. "58" del Barrio Ciudadela, con una superficie de 19200 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 45.035,52. Partida Inmobiliaria N°61896. Expediente Municipal N° 6570-B-07.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD, a favor del Sr. BRANDAN, Franco Darío DNI N° 28.313.949 y la Sra. BRAZANOVICH, Silvia Leonor DNI N° 29576.346.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido.
ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.089/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. SANTANA, Juan Antonio DNI N° 14.282.058 y la Sra. OJEDA, Gladys Elisa DM N° 14.282.103 la parcela "29" de la Mza. "58" del Barrio Ciudadela, con una superficie de 190,24 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 44.622,69. Partida Inmobiliaria N° 61909. Expediente Municipal N°6538-5-09.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza,

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD, a favor del Sr. SANTANA, Juan Antonio DNI N° 14.282.058 y la Sra. OJEDA, Gladys Elisa ONI N°14.282.103.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido.

ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.090/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. OLIVERA, Miguel Ángel DNI N° 27.686.194 y la Sra. FIGUEROA, Guadalupe del Carmen DNI N° 31.773.291 la parcela "05" de la Mza. "50" del Barrio Ciudadela, con una superficie de

200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 46.912,00. Partida Inmobiliaria N° 61804. Expediente Municipal N° 3514-F-07.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD, a favor del Sr. OLIVERA, Miguel Ángel DNI N° 27.686.194 y la Sra. FIGUEROA, Guadalupe del Carmen DNI N°31.773.291.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido A RCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.091/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de (a Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor del Sr. VILLEGAS, Fredy Andrés DNI N° 25.280.660 y la Sra. SPINACCI, Romina Soledad DNI N° 33.182.757 la parcela "11" de la Mza. "56" del Barrio Ciudadela, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 4:5.912,00. Partida Inmobiliaria N° 61857. Expediente Municipal N° 1074-V-07,

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD, a favor del Sr. VILLEGAS, Fredy Andrés DNI N° 25.280.660 y la Sra. SPINACCI, Romina Soledad DNI N° 33.182.757.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.092/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de la Sra. BARALIS, Viviana Lorena DNI N° 26.612.270 y del Sr. ARCE, Walter Guillermo DNI N° 23.458.225 la parcela "09" de la Mza. "50" del Barrio Ciudadela, con una superficie de 192,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 45.035,52. Partida Inmobiliaria N°61808. Expediente Municipal N° 1808-B-05.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" e la Ordenanza Tributaria Anual vigente

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en la Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD, a favor de la Sra. BARALIS, Viviana Lorena DNI N° 26.612.270 y del Sr. ARCE, Walter Guillermo DNI N°23.458.225.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido. ARCHVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N° 11.094/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, a favor de la Sra. PILILI Leticia Noemí DNI N° (32.697.671 y el Sr. OCAMPO GOMEZ, Bruno Andrés (DM N° 27.370.222) la parcela "04" de la mza. '107" del Barrio Presidente Ortiz de esta ciudad. Partida N° 62.155, con un valor de venta de \$ 46.080,00.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorios respectivo, conforme lo establece la Ordenanza Tributaria Anual vigente.(OTA)

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a titulo gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza.

Artículo 4°: CANCELADO los valores de venta y cumplido con exigidos por la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, se otorgarán los TITULOS DE PROPIEDAD a los beneficiarios detallados en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

ORDENANZA N°11.095/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA con PACTO COMISORIO, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N°10.417/12, a favor del Sr, ROJAS, Juan Cecilio DNI N°23.951.220 la parcela "24" de la Mza. "93" del Barrio Don Bosco, con una superficie de 200,00 m2, cuyo valor total de venta es de \$ 24.000,00. Partida Inmobiliaria N° 54825. Expediente Municipal N° 5934-G-07.-

Artículo 2°: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, está autorizado a actualizar los valores de venta de Tierras Fiscales hasta la firma del pacto comisorio respectivo, conforme al primer párrafo "Disposiciones Reglamentarias" de la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

Artículo 3°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda transferencia de derecho de adjudicación, sin previa autorización Municipal. Será nula y de ningún valor la transferencia a titulo gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por esta Ordenanza

Artículo 4°: CANCELADO el valor del terreno y cumplido los requisitos exigidos en Id Ordenanza General de Tierras Fiscales, otorgar TITULO DE PROPIEDAD, a favor del Sr. ROJAS, Juan Cecilio DNI N° 23.951.220.-

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido.
ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECÍMASEGUNDA REUNIÓN, SEPTIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 06 DE JUNIO DE 2013.-

LICITACION PUBLICA N° 05/2013 (S.E.F. y C de G)

OBJETO: Adquisición de una (1) Planta Móvil de Clasificación de Áridos, tipo TECMAQ

Modelo CA-200 EE LG o similar y una (1) Rosca Lavadora de Arena Simple, tipo TECMAQ

Modelo RL-6.70 S o similar; nuevas, sin uso, de Industria Argentina.

FECHA DE APERTURA: El 15 de agosto de 2013; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá N 26, Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 525.590,00 (Pesos Quinientos veinticinco mil quinientos noventa).

GARANTÍA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

CONDICIÓN DE PAGO: Quince (15) días corridos de recibido, instalado y puesto en funcionamiento el total del equipamiento adjudicado, de conformidad.

VALOR DEL PUEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00; hasta las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de apertura. Asimismo, podrán ser consultados por internet, en La página Web de esta Municipalidad, (Sección LICITACIONES)

RESOLUCION N° 2094-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación en sector del B° Abel Amaya", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas a las calles que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2.013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación en sector del B° Abel Amaya"

Se prevé la ejecución de una superficie de pavimento Intertrabado con adoquines de 4.400 m2, en lugares con cordón cuneta existente, previéndose la reconstrucción de los cordones correspondientes a la calle Colivoro

Calle	Entre calles	
Ramón Ángel Coliboro	Avenida Chile	Santiago Busnadiego
Cód. 473	Avenida Chile	Santiago Busnadiego
Cód. 474	Avenida Chile	Santiago Busnadiego
Cód. 475	Avenida Chile	Santiago Busnadiego
Cód. 476	Avenida Chile	Santiago Busnadiego

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 1.200.00 (SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

a) Al contado

b) En cuotas mensuales y consecutivas

El registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaria de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N°815—4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2095-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra 'Pavimentación del Pasaje Alsina', en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas al Pasaje que se detallara a continuación que, a partir del día de de 2.013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación del Pasaje Alsina"

Se prevé la ejecución de una superficie de pavimento de hormigón 650 m2, el que incluirá cordón cuneta

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 40800 (SON PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL)

Pasaje	Entre calles	
Alsina	Misiones	Formosa

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

a) Al contado

b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N°815—4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2096-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación en sectores de los B° Don Bosco y Las Orquídeas", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas a las calles que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación en sectores de los B° Don Bosco y Las Orquídeas"

Se prevé la ejecución de una superficie de pavimento con adoquines de 4.700 m2, en lugares con cordón cuneta existente en su gran parte

B° Don Bosco		
Calle	Entre calles	
Base Matienzo	Base Tte. Cámara	Base Melchior

B° Las Orquídeas		
Calle	Entre calles	
23 de Septiembre	Tres Sargentos	Félix Sanfedele
Celedonio Díaz	23 de Septiembre	Baldomero Terraza
Los Ferroviarios	23 de Septiembre	Baldomero Terraza
Antonio Valeff	23 de Septiembre	Baldomero Terraza
Los Petroleros	23 de Septiembre	Baldomero Terraza

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 1.200.00 (SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

a) Al contado

b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N° 815 —4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2097-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la -apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra 'Pavimentación en sector 8° Próspero Palazzo', en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas a las calles que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación en sector B° Próspero Palazzo"

Se prevé la ejecución de una superficie de pavimento de hormigón 2.104,25 m2, el que se incluirá cordón cuneta.

Calle	Entre calles	
Juan José Paso	Las Heras	Tte. Félix Orione
Tte. Félix Orione	Juan José Paso	Junín
Las Heras	Juan José Paso	Junín

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 695.614 (SON PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCOMIL SEISCIENTOS CATORCE)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

a) Al contado

b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaria de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N° 815 —4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2098-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Cordón cuneta en 6° Ciudadela — Sector Gas del Estado", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo , que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a os vecinos frentistas a las calles que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Cordón cuneta en sector B° Ciudadela — Sector Gas del Estado"

Se prevé la ejecución de 2400 metros lineales de cordón cuneta y una superficie de 413 m2 de badenes.

Calle	Entre calles	
Juan Santos Villegas	Carlos Condinanza	Sin nombre
Ramiro Vidal	Carlos Condinanza	Sin nombre
Eladio Martinez	Carlos Condinanza	Sin nombre
Federico Deipenau	Carlos Condinanza	Melina Bonafine
Gregorio Gallegos	Carlos Condinanza	Melina Bonafine
Carlos Condinanza	Juan Santos Villegas	Gregorio Gallegos
Melina Bonafine	Juan Santos Villegas	Gregorio Gallegos

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 1.195.777,80 (SON PESOS N MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

a) Al contado

b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a

Disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N° 815 —4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2099-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra 'Pavimentación en B 30 de Octubre — Sector LU 4 — 2º Etapa", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas a las calles que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación en B° 30 de Octubre — Sector LU 4— 2º Etapa"

Se prevé la ejecución de dos calles de pavimento de hormigón y las restantes de pavimento Intertrabado.

Calle	Entre calles	
Colectora (Boulevard Los Constituyentes)	Chile	Fernando Montellano
José de Jachal (Hormigón)	Chile	Frac. 503
Sánchez de Thompson (Hº)	Chile	
Fernando Montellano	B. Los Constituyente	Sánchez de Thompson
Luis Ricardo Rosello	José de Jachal	Sánchez de Thompson

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 2.234.000 (SON PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

- a) AF contado
- b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el término de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N° 815 —4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2100-2013 (04-07-2013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra Cordón cuneta en varias calles del B° Quimo Costa", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas a las Calles que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2.013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Cordón cuneta en Varias calles del B° Quimo Costa"

Se prevé la ejecución de cordón cuneta, badenes, renovación de cordón cuneta en calle Pasteur y la ejecución de un pluvial en calle Houssay.

Calle	Entre calles	
María Concilia	Dr. Federicci	Ángel Velaz
San Francisco de Asís	María Concilia	Comunidad
Ángel Velaz	Padre Dabrowski	Santa Rosa
Santa Rosa	Santa Clara	San Francisco de Asís
San Francisco de Asís	Santa Rosa	10 de Noviembre
Comunidad	San Cayetano	Providencia
Francisco Vivaldi	Carlos Gardel	El Patagónico
El Patagónico	Vivaldi	Balcón del Paraíso

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 724.720 (SON PESOS SETESIENTOS VEINTUCUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago:

a) Al contado

b) En cuotas mensuales y consecutivas.

El Registro permanecerá abierto por el termino de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica , estando a disposición de los señores frentistas , en el Despacho de la Secretaria de Infraestructura , Obras y Servicios Públicos sita en Moreno N° 815- 4° Piso en horario de atención al público.

RESOLUCION N° 2101-2013 (04-07-013)

Art. 1º. Autorizar a la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a proceder a la apertura del Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación de calles y pasajes en B° Mariano Moreno", en base a las condiciones generales que se definen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Refrendará la presente el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º. De forma.

ANEXO I

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia comunica a los vecinos frentistas a las calles y pasajes que se detallarán a continuación que, a partir del día de de 2.013 se haya abierto el Registro de Oposición para el proyecto de la obra "Pavimentación de calles y pasajes en el B° Mariano Moreno" Se prevé en forma estimada, la ejecución de 1800 m2 de pavimento de hormigón y de cordones cuneta de hormigón, badenes de escurrimiento longitudinal al centro de la cazada. Entre cordones y badén se asentará pavimento Intertrabado con adoquines en una superficie de 1.760 m2.

Calle	Entre calles	
Miguel Ángel Gregorio Sosa	Diego Quiles	Pedro González
Cód. 1261	Quintana	José María Paz
Ricardo Behr	Diego Quiles	Belarmino Monsalvo.

Pasajes	Entre calles	
Belarmino Monsalvo	Miguel Ángel Sosa	Ricardo Behr
A. Martins Candeias	Miguel Ángel Sosa	Ortiz de Ocampo
Baldomero Gracia	José María Paz	Ortiz de Ocampo
Pedro González	José María Paz	Ortiz de Ocampo
Alberto Ruiz	Miguel Ángel Sosa	Ortiz de Ocampo
Sonia Sedán	Miguel Ángel Sosa	Ortiz de Ocampo

El monto del Presupuesto asciende a la suma de \$ 1.284.400 (SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS)

Los frentistas podrán optar por los siguientes planes de pago.

a) Al Contado

b) En cuotas mensuales y consecutivas

El Registro permanecerá abierto por el ultimo de .05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha al comienzo indica, estando a disposición de los señores frentistas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura , Obras y - Servicios Públicos sita en Moreno N° 815-4° Piso en horario de atención al público.